PLAN TERRITORIAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA

Este documento corresponde al diagnóstico de la Plan Territorial de Turismo, donde se presentan los principales resultados del proceso de recolección y análisis de indicadores cualitativos y cuantitativos de la situación actual de la empleabilidad y emprendimiento en el municipio.

Documento Técnico de Diagnóstico 2025

ALCALDIA DE CIMITARRA

PLAN TERRITORIAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA
Alcalde Municipal

Equipo técnico

Equipo de apoyo a la gestión

Secretarías y Entes descentralizados de la administración municipal participantes

Agradecimientos Especiales

Contenido

1. Introducción 6
2. Análisis normativo 8
2.1 Marco normativo 8
2.2 Marco normativo Emprendimiento 12
2.2.2 Nacional 12
3. Metodología 14
4.1 Estructura político - administrativa 15
4.2 Clima 16
4.3 Hidrografía 17
4.4 Fauna y flora 17
4.5 Demografía 17
4.6 Índice de pobreza multidimensional 20
4.7 Educación 21
4.7.1 Cobertura educativa 23
4.7.2 Deserción educativa 24
4.8 Educación superior y ETDH 24
4.8.1 ETDH 24
4.8.2 Educación Superior 25
4.9 Capacidad administrativa municipal 25
4.10 Ordenamiento territorial 28
4.10.1 Uso del suelo 28
4.10.2 Frontera agrícola 29
4.10.3 Tierras con fines de irrigación 30

4.11 Estructura económica 31
4.11.1 Valor agregado municipal 32
4.12 Producción agrícola 34
4.13 Inventario pecuario 37
4.14 Créditos otorgados a productores agropecuarios 38
4. Diagnóstico del Turismo 39
5.1. Principales actores del turismo 42
5.1.5 Actores Nacionales 42
5.1.6 Actores locales y departamentales 43
5.1.5 Actores sector academia 44
5.1.5 Actores privados 45
5.1.5 Actores sociales 46
5. Diagnóstico emprendimiento 46
6.1 Principales actores del Turismo y emprendimiento 47
6.1.1 Actores Nacionales 47
6.1.2 Actores locales y departamentales 48
6.1.3 Actores sector academia 49
6.1.4 Actores privados 49
6.1.5 Actores sociales 50
6.2 Contexto local emprendimiento 50
6. Síntesis de las principales problemáticas identificadas 53
7. Recomendaciones formulación estratégica del Plan Territorial de Turismo 57
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 60

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE PLANOS

Plano 1. Ubicación de Cimitarra 15
Plano 2. Tipología para el reconocimiento de capacidades en Santander 25
Plano 3. Cabecera municipal Cimitarra 29
Plano 4. Áreas potenciales para adecuación de tierras con fines de irrigación en Cimitarra 31

1. Introducción

El diagnóstico es una de las fases que componen el proceso de formulación de los Planes territorial de Turismo Municipal, he implica la definición del problema público que se abordara, la recopilación de los indicadores que permiten medir y dimensionar el impacto de dicho problema, junto a la realización de espacios de participación con los grupos de valor y de interés para identificar la perspectiva desde los actores involucrados. (Chaparro et al., 2023)

En ese sentido, el presente documento sistematiza los resultados y la descripción metodológica del componente de diagnóstico del Plan Territorial de Turismo del municipio de Cimitarra, el cual, brinda una fotografía de la situación en la que se encuentra el sector turístico local, la dinámica empresarial y la Demanda y oferta y el emprendimiento.

En relación con lo anterior, el concepto de El turismo es más que una actividad económica, es una fuente de desarrollo al servicio de la sociedad, que propicia el bienestar físico, mental y emocional, mejora la calidad de vida de la población, tanto viajera, como residente, y reconoce el valor del territorio permitiendo instrumentar mecanismos para su protección y uso sostenible. (ONU)

Por su parte, el termino emprendimiento es entendido como una actividad que tiene como propósito crear una empresa o una solución innovadora escalable en el tiempo que, permita la generación de ingresos y valor social (Innpulsa, S.F). Desde esa perspectiva, la creación y fortalecimiento de las empresas contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en una sociedad, en gran medida porque posibilita que las personas tengan ingresos sostenidos y un mayor acceso a bienes y servicios de calidad que suplan las necesidades básicas de la población.

En consecuencia, los resultados del diagnóstico permiten la focalización de las problemáticas de mayor impacto y más urgentes para Cimitarra, estableciendo una medición de las principales variables del turismo y emprendimiento que facilitan el cálculo de metas alcanzables de acuerdo con la realidad que vive el

municipio y las acciones pertinentes para materializar los objetivos trazados en cada uno de los programas y proyectos que se decidan implementar en el marco del Plan Territorial de Turismo.

Para la realización del diagnóstico se recopiló información de distintas fuentes. En primera instancia, se recolectó información secundaria de entidades oficiales tanto del orden nacional, departamental como local tales como el DANE, DNP, Secretaría municipal de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, entre otras. Además, se recopiló información primaria a través de los espacios de participación con la presencia de empresarios, sectores del turismo, institucionalidad, sector educativo, comunidad en general.

En términos de presentación del documento, este se encuentra dividido en seis componentes: i) Introducción, ii) Marco normativo, iii) Metodología, iv) Contexto general, v) Diagnóstico del Turismo, vi) Diagnóstico del emprendimiento vii) Recomendaciones.

2. Análisis normativo

2.1 Marco normativo

A continuación, se identifican algunos de los referentes normativos que han permitido establecer parámetros para el fomento y la consolidación del turismo en el país:

• La Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo 52 define que el turismo, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

• Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo, donde se destaca la importancia de la industria turística, como una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.

• Ley 1450 de 2011, por la cual se creó el Fondo de Promoción Turística "como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal a que se refiere el artículo 40 de esta Ley, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

• Ley 1101 de 2006, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". Asimismo, estableció que los recursos del Fondo de Promoción Turística "se destinarán a la ejecución de proyectos de competitividad, promoción y mercadeo con el fin de incrementar el turismo interno y receptivo, de acuerdo con la Política de Turismo que presente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística".

A su vez, creó el impuesto con destino al turismo como inversión social mediante la promoción y el fortalecimiento de la competitividad que comprende la capacitación y la calidad turística. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, los recursos del impuesto con destino al turismo se deben destinar a la promoción y competitividad de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

• Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Asimismo, cambio la denominación del Fondo de Promoción Turística cambió por la del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, constituyéndose como Patrimonio

Autónomo con personería jurídica y con función principal del recaudo, la administración y ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad, e impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y recursos del Fondo de Promoción Turística.

• Decreto 945 de 2014, por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012.

• Decreto 1155 de 2020 reglamenta el artículo 264 de la Ley 1955 de 2019, en relación con la infraestructura para proyectos turísticos especiales (PTE), que busca posicionar al turismo como un promotor del crecimiento económico nacional.

• Ley 2068 de 2020 por la cual se modifica la Ley General de Turismo, y se establece el fomento a la sostenibilidad a través de mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, abordando también de manera puntual los ejes relacionados con la formalización y el fortalecimiento de la calidad.

También contempla aspectos legales que permitirán mediante su reglamentación, abordar mayores espacios de participación en el hecho social turístico, una reconfiguración y consolidación de los modelos de productividad y de gobernanza turística, y nuevos llamados a la tarea de gestión en los destinos por parte de las entidades del orden nacional, las entidades territoriales departamentales y municipales. Algunas de las disposiciones relevantes reglamentadas de esta ley, son:

• Decreto 646 2021, por el cual se adopta la Política Pública de Turismo Sostenible - Unidos por la Naturaleza, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 2068 de 2020.

• Resolución 700 del 15 de julio de 2021, por la cual se implementa la Tarjeta de Registro de Alojamiento. en concordancia con el artículo 22 de la Ley 2068 de 2020.

• Decreto 190 de 2022, por medio del cual se reglamentan los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 2068 de 2020, y establece el procedimiento para la declaratoria de recursos o atractivos turísticos como una herramienta de utilidad para fortalecer la capacidad técnica de las regiones en el manejo de su patrimonio natural y cultural.

• Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo

2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que, desde su primer eje de transformación, considera el ordenamiento alrededor del agua y busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio y la protección a zonas de especial interés. Estos aspectos tienen una innegable relación con el desarrollo de las actividades turísticas en cualquier contexto (natural, cultural, geográfico, etc.).

Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026, “Turismo en armonía con la vida”, que se constituye en la principal política pública para el sector productivo del turismo en cada cuatrienio. Para el periodo comprendido entre 2022 y 2026, la política denominada Turismo en Armonía con la Vida, es el componente sectorial que marca el derrotero del desarrollo y las acciones gubernamentales, sociales y empresariales de la industria viajera.

Otras normas relevantes para el sector turístico;

• Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026, “Turismo en armonía con la vida”, que se constituye en la principal política pública para el sector productivo del turismo en cada cuatrienio. Para el periodo comprendido entre 2022 y 2026, la política denominada Turismo en Armonía con la Vida, es el componente sectorial que marca el derrotero del desarrollo y las acciones gubernamentales, sociales y empresariales de la industria viajera.

• Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.

• Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, Por la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Modificada por la Ley 1185 de 2008.

• Ley 1336 de 2009, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”.

• Decreto 2785 de 2006, por el cual se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS NORMATIVO

En este escenario, las disposiciones gubernamentales tienen que ver especialmente con el turismo de naturaleza, el turismo rural, el ecoturismo y actividades como el senderismo y la observación de especies (aves, ballenas, flora tropical, etc.) A este propósito, el alcance de los programas del Ministerio de Comercio Industria y Turismo-Viceministerio de Turismo, es en lo relacionado con la prevención de tráfico de especies y del patrimonio natural, bienestar animal en el turismo, turismo de salud, los deportes, y el turismo cultural en entornos de naturaleza, con componentes de valor estético, identidad cultural y desarrollo del conocimiento.
El turismo social por su parte, responde como función del Estado, con acciones de promoción y competitividad de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política, en la ejecución de la Política de Turismo Social a nivel nacional y regional, así como operativamente desde la prestación de servicios a través de las Cajas de Compensación Familiar y programas especiales adelantados por el Estado.

En lo que se refiere a la promoción y el mercadeo, las estrategias están encaminadas al posicionamiento de Colombia en el mapa global del turismo, con acciones de promoción bien planificadas, soportadas en el conocimiento del mercado y focalizando sus esfuerzos en segmentos de alto valor, que reconozcan las características turísticas de las regiones y sus ofertas culturales, haciendo énfasis en la transformación social de un país que construye la paz, como elemento diferenciador.

.

2.2 Marco normativo Emprendimiento

Tabla 1. Relación fuentes normativas en el ámbito internacional de emprendimiento

Norma	Disposición
Agenda 2030, Objetivos de desarrollo sostenible (2015)	A través del objetivo 8 denominado Trabajo decente, y crecimiento económico, cuyo objetivo es Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Dentro de las metas se destacan: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

2.2.2 Nacional

Tabla 2. Relación fuentes normativas en el ámbito nacional de emprendimiento

Norma	Disposición
Ley 590 de 2000	"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 905 de 2004	Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones
Ley 1014 de 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento
Decreto 4463 de 2006	Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
Ley 1258 de 2008	Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada SAS
Decreto 1192 de 2009	Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
Documento CONPES 3616 de 2009	Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema o desplazamiento
Ley 1834 de 2017	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa - Ley Naranja
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Documento CONPES 4011 de 2020	Lineamientos de la Política nacional de Emprendimiento
Decreto 1079 de 2021	Creación de las Redes Regionales para el Emprendimiento
Decreto 761 de 2022	Busca reforzar el potencial del ecosistema de emprendimiento en Colombia.
Ley 2234 de 2022	Lineamientos para la construcción de la Política Pública de Emprendimiento Social

3. Metodología

El diagnóstico es uno de los componentes iniciales en el proceso de formulación del Plan Territorial de Turismo , el cual, debe brindar una contextualización del escenario en el que ocurren las problematicas que serán intervenidas, describiendo aspectos geográficos, demográficos, normativos, institucionales y económicos. (Araya et al., 2023). Asimismo, en el marco del diagnóstico se identifican las características de las problematicas y necesidades desde una perspectiva integral y sistémica, que favorezca el proceso de análisis y priorización de alternativas de solución para garantizar el orden secuencial con el contenido programático de la política pública.

En ese sentido, el diagnóstico se elaboró en la vigencia 2025 a través de un enfoque mixto de investigación donde se abordaron métodos cualitativos y cuantitativos para la recolección, procesamiento y análisis de información por medio de información primaria y secundaria de instituciones públicas y privadas. Respecto a los métodos de recolección de información, se utilizó la revisión documental, análisis normativo, entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores institucionales y comunitarios.

En la fase de diagnóstico se realizaron 5 talleres participativos y en diferentes lugares del municipio con una participación de 200 personas

Contexto general

En este componente se abordan las características principales del municipio de Cimitarra, su estructura político-administrativa, demografía, condiciones geográficas, climáticas y culturales que permitirán comprender el entorno social en el que se desarrollan las actividades económicas en el municipio, el cual, incide en el comportamiento productivo de la zona.

4.1 Estructura político - administrativa

Cimitarra es un municipio del departamento de Santander, está localizado al sur-occidente del departamento de Santander a 6°,18’ y 58” latitud norte y 73°, 56’ y 02” longitud oeste y a una distancia de 311 kilómetros de la capital del departamento a través de la vía panamericana.

Plano 1. Ubicación de Cimitarra



Fuente: DNP

Cimitarra fue fundada en el año 1536 y reconocida como municipio el 26 de noviembre de 1966. Por la cantidad de personas que componen su población y los recursos fiscales recaudados, está clasificado en la categoría sexta.

Respecto a la división político-administrativa, el municipio está compuesto por 1 suelo urbano y 2 centros poblados urbanos (Puerto Olaya y Puerto Araujo), 7 centros poblados rurales y 43 veredas.

Tabla 3. Veredas de Cimitarra

1	Bellavista	**16**	Guayabito	**31**	Puerto Olaya
2	Brasil	**17**	Guineal	**32**	Riveras del San Juan
3	Campo Seco	**18**	Km 28 de la carrilera	**33**	San Fernando
4	Canime	**19**	Jamaica	**34**	San Juan
5	Caño Baúl	**20**	La Chisposa	**35**	San Juancito
6	Caño Tilia	**21**	La Cascajera	**36**	San Lorenzo
7	Carare	**22**	La Perdida	**37**	San Pedro de la Paz
8	Centro	**23**	La Terraza	**38**	Santa Rosa
9	Cobaplata	**24**	La Verde	**39**	Tierra Dentro
10	De la Torre	**25**	Los indios	**40**	Toroba Alta
11	Dos Hermanos	**26**	Los Morros	**41**	Toroba Baja
12	El Águila	**27**	Palmas de Guayabito	**42**	Vuelta de Acuña
13	El Aterrado	**28**	Patio Bonito	**43**	Zambito
14	El Jardín	**29**	Plaza Nueva		
15	El Rodeo	**30**	Puerto Araujo		

En términos de conectividad, el municipio posee conexión con vías de orden nacional, departamental y municipal, acceso fluvial a través del Río Magdalena, conectividad férrea y aérea, cuenta con aeropuerto propio.

4.2 Clima

La temperatura promedio anual del municipio es de 27.5ºC y la humedad relativa es del 82.4%, causada principalmente por la presencia de dos climas predominantes, el cálido Húmedo y cálido Semihúmedo, caracterizados por la alta precipitación y altas temperaturas que elevan la humedad relativa y evapotranspiración.

4.3 Hidrografía

El municipio es bañado por los ríos Carare, Guayabito, Magdalena, Minero, San Juan y Toroba. La tercera parte del territorio (1073,622 Km2) presenta un relieve de pendiente plana a ligeramente inclinada (0% y 7%), en donde se forman las llanuras de inundación de los ríos, contribuyendo a la alta saturación de agua alcanzando un nivel freático superficial de 30 cm a 12 mts.

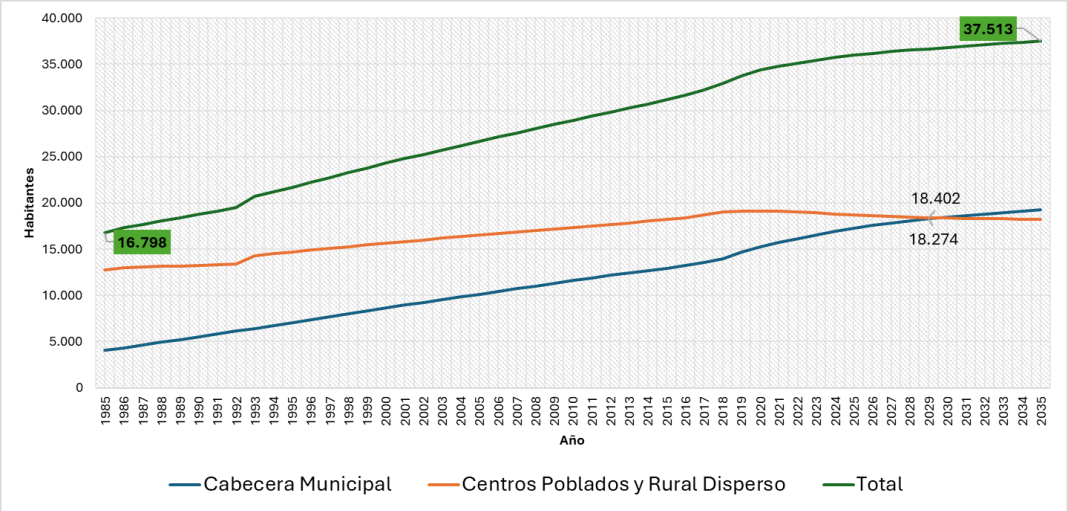
4.4 Fauna y flora

Según cifras del Instituto Van Humboldt (2024) Cimitarra posee 30.920 registros biológicos, que se componen de 1.926 especies, principalmente de plantas (842), aves (436) e insectos (258) entre otros. Asimismo, se identifican 136 especies endémicas de la zona, 41 especies exóticas y 43 especies amenazadas, de ellas 26 clasificadas como vulnerables, 14 en peligro y 3 en peligro crítico. (Instituto Van Humboldt, 2024)

4.5 Demografía

Según proyecciones del DANE (2023) el municipio de Cimitarra posee en el año 2025 una población de 35.979 personas. El 52% de las personas se ubican en los Centros poblados y Rural disperso, en tanto que, el 48% residen en la cabecera municipal. Al año 2035, se estima que la población total del municipio incremente un 4%, que representan 1.534 personas más viviendo en Cimitarra. Asimismo, se proyecta que al mencionado año cambiará la distribución de la población en el territorio, la proporción de personas en la cabecera municipal aumentará y en los centros poblados y rural disperso disminuirá, lo que significa que en la cabecera estará el 51,43% de la población y el restante 48,57% en los centros poblados.

Gráfico 1. Crecimiento poblacional Cimitarra 1985-2035



Fuente; Elaboración propia con datos del DANE,2023

En términos de transición demográfica, se observa en el gráfico 2 que en el año 1985 predominaba una población joven; para 2025 se observa un ensanchamiento en los grupos adultos y adultos mayores, señal de envejecimiento progresivo. Además, se identifica que la base de la pirámide se estrecha en el año 2025, indicando menores tasas de fecundidad y menor proporción de niños y jóvenes.

Dichos datos influyen en el mercado laboral, en la medida en que mayor proporción de adultos en edad productiva (25-59 años) sugiere necesidad de empleos dignos y políticas de inclusión laboral.

Gráfico 2. Pirámides poblacionales Cimitarra 1985 y 2025



Fuente: DANE (2025)

De otro lado, la distribución por ciclo de vida para el año 2025, nos permite establecer que el municipio cuenta con 3.067 personas que están en el rango de primera infancia, 3.624 personas en infancia, 3.641 adolescentes, 9.225 jóvenes y 4.598 personas mayores. Dichas cifras permiten consolidar estrategias enfocadas en las particularidades de cada grupo etario, con base en las disposiciones de la normativa vigente en materia de incentivos al empleo y emprendimiento de jóvenes y personas mayores.

Tabla 4. Distribución de la población por ciclo de vida 2025

Ciclo de vida	**Hombres Censo**	**Mujeres Censo**	**Total en Censo**
Primera infancia (0 a 5 años)	1.563	1.504	3.067
Infancia (6 a 11 años)	1.817	1.807	3.624
Adolescencia (12 a 17 años)	1.796	1.845	3.641
Juventud (14 a 28 años)	4.993	4.232	9.225
Adultez (29 a 59 años)	7.118	7.103	14.221
Persona mayor (60 años o más)	2.261	2.337	4.598

Fuente: Elaboración propia en base a la proyección CNPV DANE 2018 y Sisbén municipal

4.6 Índice de pobreza multidimensional

El índice de pobreza multidimensional -IPM- es una investigación que mide 15 variables relacionadas con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. (DANE, 2022)

Al respecto, el municipio de Cimitarra registró en el año 2018 un IPM de 36,00 pp cifra que es menor tanto al promedio departamental (37,72) y promedio nacional (40,91). En la cabecera municipal, este índice es de 23,30 siendo superior al promedio departamental (20,16) e inferior al promedio nacional (28,18). En tanto que, en los centros poblados y rural disperso el municipio registró un índice de 47,40 el cual es superior al promedio departamental (46,71) e inferior al promedio nacional (50,35). (DANE, 2018)

Al desagregar el IPM por cada dimensión y variable preponderante, se obtiene que en las condiciones educativas hay una alta incidencia del bajo logro educativo (66,1%); en términos de salud el no aseguramiento (17%); en condiciones de la niñez y juventud hay una alta incidencia del rezago escolar (19,6%) y en la dimensión de trabajo hay una incidencia del 83,8% del trabajo informal.

Tabla 5. IPM municipal según dimensión y variable

Dimensión	Nombre de la variable	(%)
Condiciones educativas	Bajo logro educativo	66,1
	Analfabetismo	18,4
Salud	Sin aseguramiento en salud	17,0
	Barreras de acceso a servicios de salud	5,8
Condiciones de la niñez y juventud	Rezago escolar	19,6
	Inasistencia escolar	4,7
	Barreras a servicios para cuidado a la	2,5

	primera infancia	
	Trabajo infantil	2,1
Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos	Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,7
	Inadecuada eliminación de excretas	11,4
	Hacinamiento crítico	9,7
	Material inadecuado de pisos	6,1
	Material inadecuado de paredes exteriores	2,6
Trabajo	Trabajo informal	83,8
	Tasa de dependencia económica	34,1

Fuente: (DANE, 2018)

66,1% de los hogares presentan bajo logro educativo y 18,4% tienen al menos un miembro analfabeta, reflejando una fuerte privación educativa en el municipio. En las zonas rurales, la situación es más crítica: 25% de analfabetismo y 79,2% de bajo logro educativo, frente a 12,1% y 53,4% en las cabeceras.

Cimitarra presenta una alta tasa de dependencia demográfica, reflejada en una gran proporción de menores de 15 años y adultos mayores frente a la población en edad productiva (15-64 años). La informalidad es crítica en todo el municipio, superando el 80% de los hogares con al menos una persona empleada de manera informal o sin empleo.

4.7 Educación

Cimitarra posee 17 establecimientos educativos, de los cuales 13 son oficiales y 4 son No oficiales.

Tabla 6. Establecimientos educativos preescolar, básica y media

Nombre Institución educativa	Sector	Número de Sedes
Centro Educativo Puerto Zambito	Oficial	7

Centro Educativo Juan Bosco-Cedbosco	No oficial	1
Colegio Agropecuario Tierra Adentro	Oficial	4
Colegio Integrado Del Carare	Oficial	2
Colegio Integrado San Jose	Oficial	1
Colegio Nuestra Señora De La Candelaria	Oficial	1
Institución Educativa Puerto Olaya	Oficial	8
Institución Educativa El Cruce De Santa Rosa	Oficial	22
Institución Educativa San José	Oficial	11
Institución Educativa Villanueva	Oficial	8
Institución Educativa La Verde	Oficial	10
Institución Educativa La Perdida Alta	Oficial	10
Institución Educativa Los Guayabales	Oficial	8
Institución Educativa San Fernando	Oficial	3
Instituto Adventista Del Carare	No oficial	1
Instituto De Educación Rural Santa María Del Camino	No oficial	1

Instituto Pedagógico De Colombia-Inspedcol	No oficial	1

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2025

4.7.1 Cobertura educativa

La tasa de cobertura bruta durante el periodo 2021-2023 en Cimitarra, permite identificar que durante el año 2022 hubo una recuperación del porcentaje de cobertura respecto al año 2021, en un escenario de emergencia sanitaria por la Covid -19, no obstante, se observa que durante el año 2023 se redujo la cobertura bruta en todos los niveles.

En términos de cobertura neta, las cifras permiten establecer que en el municipio hay varios casos de estudiantes en extra edad, siendo más marcada en los niveles de secundaria y educación media.

Tabla 7. Tasa de cobertura educativa

Nivel	**2021**		**2022**		**2023**	
	Cobertura bruta	**Cobertura neta**	**Cobertura bruta**	**Cobertura neta**	**Cobertura bruta**	**Cobertura neta**
Transición	81.23	53.07	106.46	64.75	94.76	54.37
Primaria	107.88	88.99	106	89.66	98.44	81.91
Secundaria	110.63	79.03	105.35	72.41	99.19	71.43
Media	87.8	48.55	90.89	52.36	90.71	51.7
Total	103.31	92.6	103.3	92.11	97.12	87.2

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2024

4.7.2 Deserción educativa

La tasa de deserción educativa en el periodo 2019-2023, permite identificar que posterior al final de la pandemia de la Covid -19, hubo un aumento considerable en los estudiantes que desertaron de transición y secundaria. En contraste, el nivel de educación media se ha venido estabilizando desde el año 2022 y presenta un comportamiento decreciente. Dicha situación, permite prever el aumento de la cantidad de personas en extraedad una vez retornen al sistema educativo.

Tabla 8. Tasa de deserción educativa

Nivel	2019	2020	2021	2022	2023
Transición	6.84	2	3.55	6.74	7.53
Primaria	4.1	2.06	5.77	6.92	6.74
Secundaria	4.07	3.44	6.5	5.32	6.31
Media	2.55	2.03	5.12	4.99	3.71
Total	4.14	2.54	5.8	6.11	6.23

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2024

4.8 Educación superior y ETDH

4.8.1 ETDH

Según cifras del Ministerio de Educación Nacional (2024) en Cimitarra tienen oferta tres (3) instituciones privadas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el Instituto Giro Hseq, Corporación Unidades Técnicas De Colombia-Utc y las Unidades Técnicas De Boyacá UTB.

4.8.2 Educación Superior

El municipio tuvo presencia continua de oferta de instituciones de educación superior entre el año 2005 y 2019. En ese sentido, desde el año 2024 se vienen realizando gestiones desde la Alcaldía municipal con el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ −Unipaz-, para que el municipio vuelva a tener oferta académica de educación superior, en el marco de la estrategia UNIPAZ en Tu Territorio. (Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ, 2025)

Desde otra perspectiva, a través de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- recibió la función de ofertar y ejecutar la Formación Profesional Integral, que permita la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas. (Servicio Nacional de Aprendizaje, S.F.)

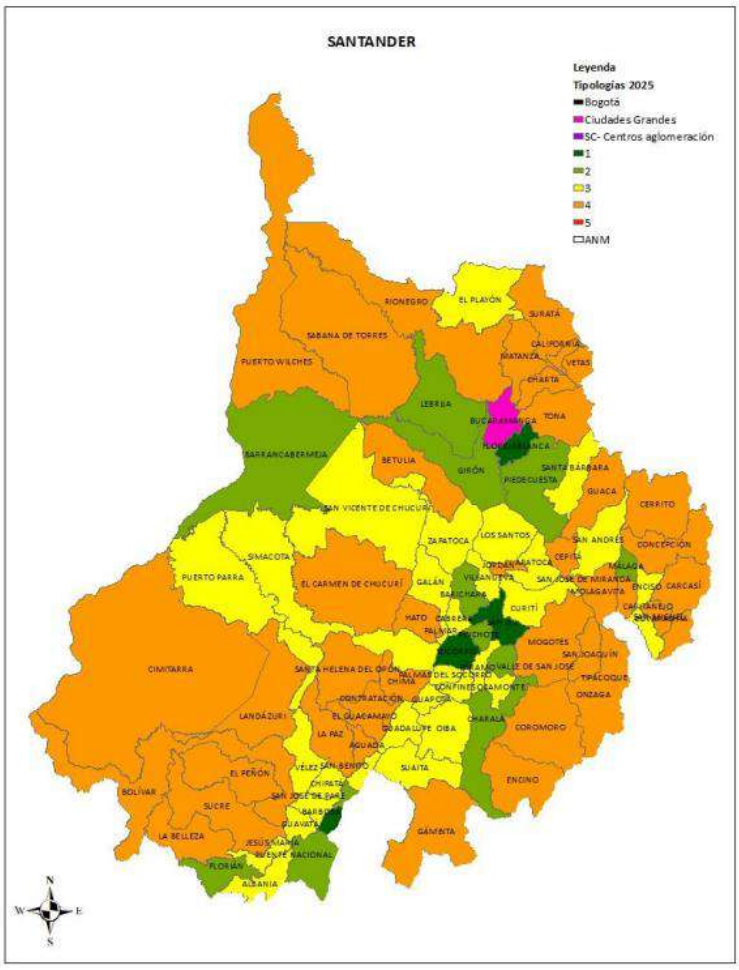
Al respecto, según cifras del SENA (2024) esta entidad ha ofertado 24 ofertas presenciales del nivel técnico y 2 del nivel tecnológico en Cimitarra. Dicha oferta está representada en 12 programas de formación en las siguientes áreas:

- Asistencia en organización de archivos; Sistemas; Producción agropecuaria; Animación turística; Atención integral a la primera infancia; Contabilización de operaciones comerciales y financieras; Gestión de empresas pecuarias; Monitoreo ambiental; Cultivo y cosecha de la palma de aceite; Asistencia administrativa; Construcción de vías; Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos. (SENA, 2024)

4.9 Capacidad administrativa municipal

El Departamento Nacional de Planeación (2025) genera informes sobre las Tipologías de las Entidades Territoriales para el Reconocimiento de Capacidades, los cuales, permiten agrupar y comprender su capacidad fiscal, administrativa, conectividad y densidad poblacional.

Plano 2. Tipología para el reconocimiento de capacidades en Santander



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2025)

La metodología agrupa los municipios y distritos en cinco (5) grupos, donde la tipología 1 se refiere a quienes poseen mayores niveles de capacidad fiscal y administrativa, mejor conectados y más densos. En contraste, la tipología 5 contiene los municipios de menor capacidad, con poca conectividad y densidad poblacional.

En ese sentido, para la vigencia 2025 el municipio de Cimitarra está agrupado en la tipología 4, la cual, agrupa en total a 40 municipios de Santander, los cuales se caracterizan por tener niveles intermedios- bajos de capacidad administrativa y fiscal, conectividad y densidad poblacional.

Tabla 9. Tipo de áreas irrigables en Cimitarra

Ítem	Índice de Desempeño Fiscal	Índice de Desempeño Institucional	Índice de Distancias y Densidades
Cimitarra	57,29	56,92	65,31
Promedio tipología 4	52,65	53,58	60,61

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2025

Desde otra perspectiva, en el marco del Índice de Competitividad Municipal (ICM) el municipio de Cimitarra ocupó la posición 52 de 90 municipios de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cesar, Arauca y Casanare, obteniendo un puntaje de 4,71. (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2024).

Al evaluar los componentes del índice de Competitividad Municipal, se observa que Cimitarra obtuvo su mejor puntaje en el componente de sostenibilidad ambiental, ocupando la posición 15 de 90 municipios con un puntaje de 6,48 gracias a su alta proporción de superficie cubierta por bosque y la baja tasa de riesgo de afectación de desastres naturales. En el componente de Productividad y dinámica empresarial alcanzó una valoración de 2,96 ubicándolo en la posición 53.

Los indicadores de mejor desempeño en el precitado componente fueron el Valor agregado municipal per cápita posición 23 y Tasa de natalidad empresarial ubicándose en el lugar 52. De otro lado, los de menor desempeño fueron los indicadores Tasa de ocupación formal (80) y Tasa de empleo formal perdido (85).

En el componente denominado sistema financiero, el municipio obtuvo una calificación de 3,65 ocupando la posición 65. Los indicadores de mayor desempeño fueron la Proporción de colocación y Cobertura financiera. No obstante, la Proporción de captación y la Razón de endeudamiento registraron bajos puntajes que lo ubicaron en los puestos 61 y 68 respectivamente.

4.10 Ordenamiento territorial

El municipio posee un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado mediante Acuerdo municipal 018 del 12 de enero de 2001 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de CIMITARRA, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarlos para el futuro desarrollo territorial del municipio", cuya vigencia se encuentra desactualizada y es necesario llevar a cabo los procedimientos correspondientes para su actualización.

4.10.1 Uso del suelo

Dentro de las disposiciones de uso del suelo del Acuerdo 018 de 2001 se clasifica el territorio del municipio en suelo urbano, suelo rural, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y suelo de protección, así:

Suelo urbano: Se define como suelo urbano las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso, localizadas en la cabecera municipal y los centros urbanos de Puerto Araujo y Puerto Olaya.

Suelo de expansión urbana: Es una porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento.

Suelo Suburbano: Son áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como área de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

Suelo rural: Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, agroforestales, forestales y de protección absoluta. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano y de expansión urbana.

Suelo de protección: Es el constituido por zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo identificadas, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Plano 3. Cabecera municipal Cimitarra



Fuente: Google Earth

4.10.2 Frontera agrícola

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (2024) define la frontera agrícola como “el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades

agropecuarias* y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas".

En relación con lo anterior, el área de frontera agrícola de Cimitarra es de 278.872 ha, el cual, representa el 88% del total del área del municipio, lo que lo convierte en el municipio con mayor área de frontera agrícola del departamento de Santander. (UPRA, 2023) Además, Cimitarra posee un índice de informalidad de la propiedad rural de 0,55 que significa que el 55% del total de predios rurales se presumen que son informales. La categorización como predios informales está relacionada con predios que hacen parte del inventario de baldíos; que poseen anotaciones en el folio de matrícula inmobiliaria; falsa tradición registrada; con mejoras en predio ajeno; sin matricula inmobiliaria o que no están interrelacionados en el ICARE. (ANT, 2019)

En términos de áreas con potencial de irrigación, el municipio cuenta con 62.434,59 ha, que representan el 19,68% del total de área del municipio. En ese sentido, es necesario fortalecer las acciones dirigidas a garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para la producción de alimentos en el territorio. (UPRA, 2018)

4.10.3 Tierras con fines de irrigación

Las áreas potenciales para adecuación de tierras con fines de irrigación son aquellas que pueden usarse para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para la producción de alimentos. Al respecto, existen cinco (5) tipos de áreas potenciales, así:

- Tipo 1: Irrigables para la mayoría de los métodos de irrigación
- Tipo 2: Irrigables con especificaciones particulares para riesgos por superficie.
- Tipo 3: Irrigables con especificaciones de riego especializadas.
- Tipo 4: Irrigable con altas especificaciones y limitaciones.

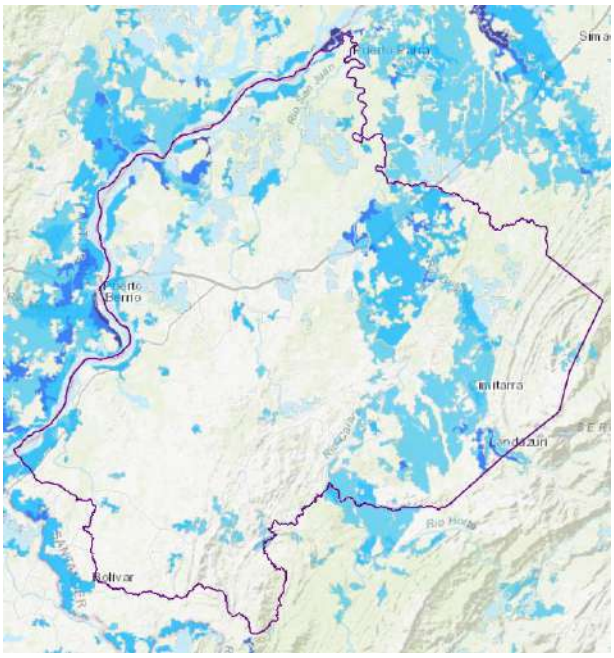
- Tipo 5: Irrigable para sistemas de riego de elevada eficiencia presurizados.

Tabla 10. Tipo de áreas irrigables en Cimitarra

Tipología	Hectáreas	Porcentaje
Tipo 1	132	0,0%
Tipo 2	3.246	1,0%
Tipo 3	20.603	6,5%
Tipo 4	22.636	7,1%
Tipo 5	15.817	5,0%
Fuera de frontera	254.780	80,3%

Fuente: (Sipra, 2025)

Plano 4. Áreas potenciales para adecuación de tierras con fines de irrigación en Cimitarra



Fuente: (Sipra, 2025)

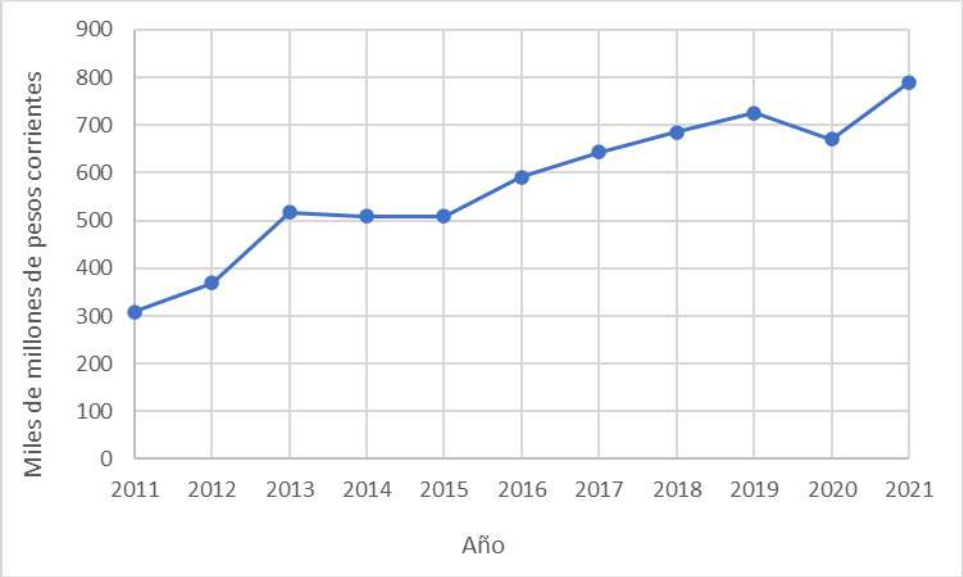
4.11 Estructura económica

La economía de Cimitarra se enfoca principalmente en la producción ganadera, asimismo, destacan los cultivos de cacao, maíz, yuca, plátano, la piscicultura, actividades asociadas a la industria petrolera y minería.

4.11.1 Valor agregado municipal

En relación con lo anterior, el comportamiento del valor agregado municipal en el periodo 2011 al 2021, presentó en general un crecimiento constante, con excepción del año 2014, 2015 y 2020, en donde se registró un valor menor comparado con el año anterior. Dichas cifras, permiten comprender que el impacto de la pandemia de la Covid-19 contribuyó a la reducción del valor agregado municipal en el año 2020 en un 7,85%, no obstante, la cifra provisional del año 2021 alcanzó el valor más alto de la historia, ilustrando el nivel de recuperación que presentó la economía local con el levantamiento progresivo de las restricciones y las estrategias de reactivación económica.

Gráfico 3. Valor agregado Cimitarra 2011-2021



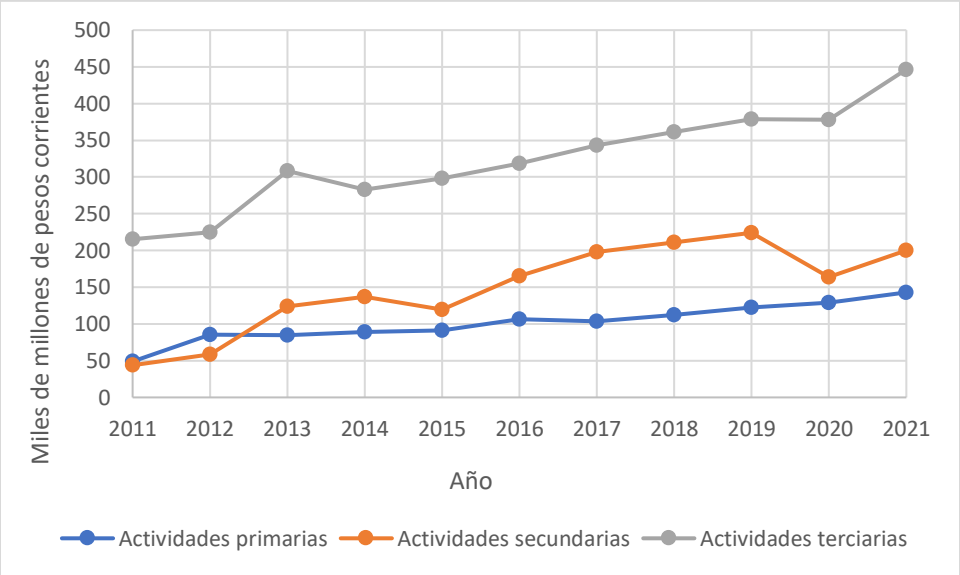
Fuente: Elaboración propia con datos del DNP, 2022

Según cifras del DANE (2021) el valor agrado municipal de Cimitarra para el año 2021 fue de 790 mil millones, siendo las actividades terciarias las de mayor participación con el 56,53%. Entre tanto, las actividades secundarias representaron el 25,36% y las primarias participaron en un 18,10%.

Respecto al comportamiento histórico del valor agregado municipal por actividad económica en el periodo 2011-2021, se observa que las actividades terciarias han sido las más importantes para Cimitarra, alcanzando su valor más alto en el año

2021 con 446 mil millones. Por su parte, las actividades secundarias registraban el menor valor hasta el año 2013, donde superó a las actividades primarias y desde dicho año permanece como la de segunda importancia en el municipio, registrando su mayor valor en el año 2019 con 224 mil millones. Entre tanto, las actividades primarias tuvieron su valor agregado más alto en el año 2021 alcanzando los 142 mil millones.

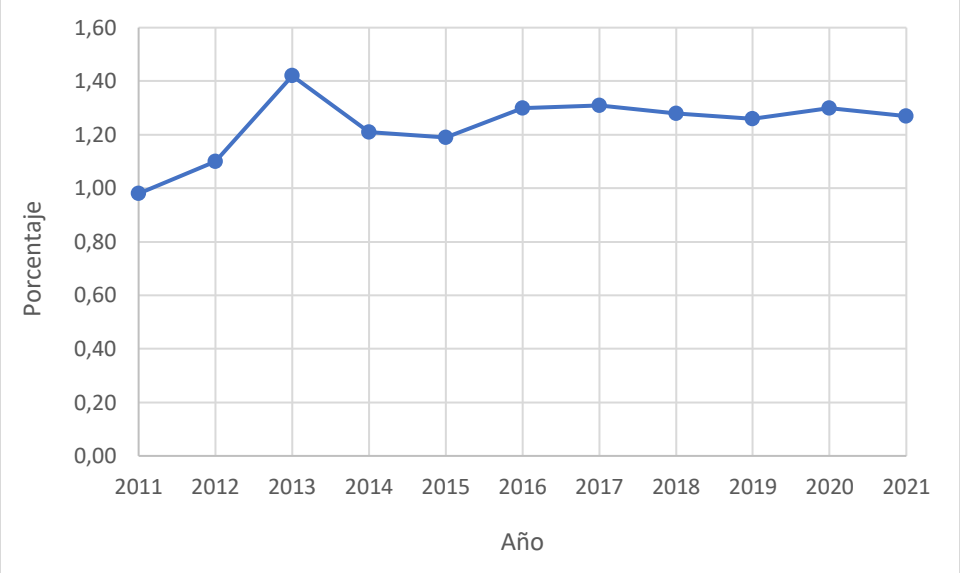
Gráfico 4. Valor agregado municipal por actividad económica 2011-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del DNP, 2022

En términos de peso del municipio en el valor agregado departamental, según cifras del DANE, para el año 2021 la participación de Cimitarra fue de 1,27%. Cabe resaltar que la participación de Cimitarra en el año 2020 en el que inició la pandemia de la Covid-19 fue mayor a la registrada en el 2021, lo cual, puede explicarse por una mayor recuperación de sectores clave en otros municipios del departamento como lo son el comercio y servicios. De otro lado, el mayor porcentaje de participación lo obtuvo en el año 2013 cuando alcanzó el 1,42%.

Gráfico 5. Participación de Cimitarra en el valor agregado departamental 2011-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del (DNP, 2022)

4.12 Producción agrícola

Según cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2023), el cultivo con mayor área sembrada y cosechada en Cimitarra fue el cacao con 2.056 ha y 2.007 ha respectivamente. En términos de producción, el cultivo más relevante fue el plátano con 5.870 toneladas, seguido por la papaya y la yuca. Respecto a los cultivos con mayor rendimiento, se observa que la papaya y maracuyá obtuvieron un rendimiento de 26 y 22 toneladas cada una.

Tabla 11. IPM municipal según dimensión y variable

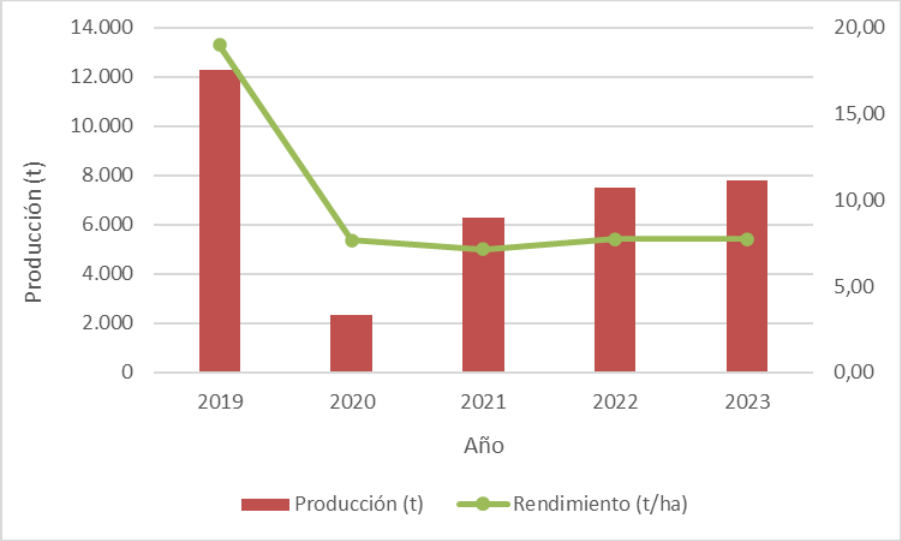
Cultivo	Ciclo del cultivo	Periodo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Aguacate	Permanente	2023	10	8	64	8
Ahuyama	Transitorio	2023A	7	7	84	12
Ahuyama	Transitorio	2023B	4	4	48	12

Arroz	Transitorio	2023A	280	280	1680	6
Arroz	Transitorio	2023B	310	310	1860	6
Cacao	Permanente	2023	2056	2007	1404,9	0,7
Coco	Permanente	2023	60	59	236	4
Guanábana	Permanente	2023	5	5	40	8
Limón	Permanente	2023	24	15	90	6
Maíz	Transitorio	2023A	120	120	144	1,2
Maíz	Transitorio	2023B	120	120	144	1,2
Mango	Permanente	2023	8	7	10,5	1,5
Maracuyá	Permanente	2023	7	7	154	22
Naranja	Permanente	2023	12	10	20	2
Palma de aceite	Permanente	2023	538	518	2072	4
Papaya	Permanente	2023	116	116	3016	26
Plátano	Permanente	2023	587	587	5870	10
Yuca	Transitorio	2023A	220	100	1200	12
Yuca	Transitorio	2023B	120	220	2640	12

Fuente: Elaboración propia con cifras del (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024)

Al desagregar el comportamiento de la producción y rendimiento de los cultivos por ciclo durante el periodo 2019-2023, se identifica que los cultivos transitorios presentaron una reducción considerable en la producción y rendimiento durante el inicio de la pandemia de la covid 19, reduciéndose en un 81% la cantidad de toneladas producidas en el año 2020 respecto a la registrada en el año 2019. Asimismo, se observa la recuperación progresiva que han logrado los cultivos transitorios luego del final de las restricciones por la emergencia sanitaria.

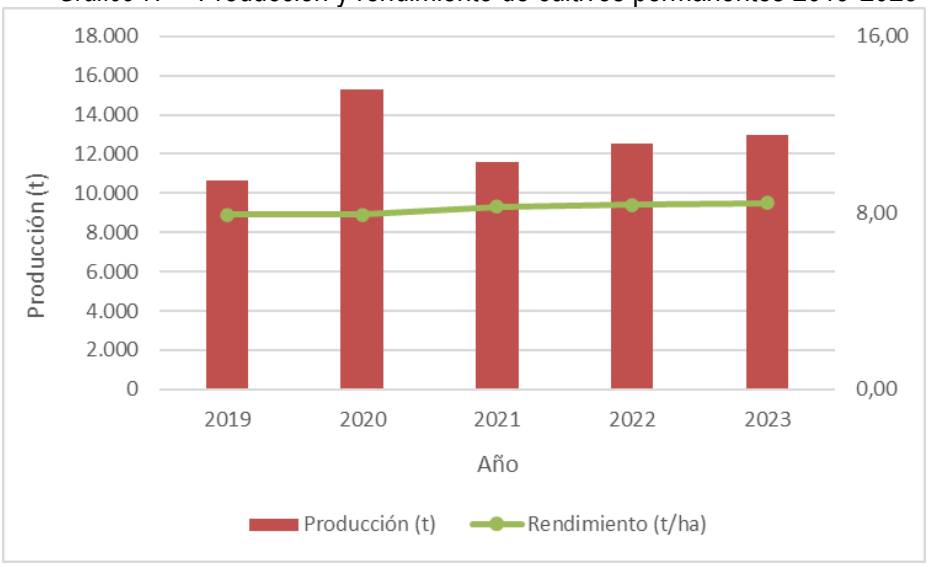
Gráfico 6. Valor Producción y rendimiento de cultivos transitorios 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con cifras del (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024)

Por su parte, los cultivos permanentes tuvieron un comportamiento creciente en la producción y rendimiento en el inicio de la pandemia, registrando un incremento del 43% comparado con la cifra del año 2019. En contraste, la producción en el año 2023 sigue siendo inferior a la del año 2020, con una diferencia del 15%.

Gráfico 7. Producción y rendimiento de cultivos permanentes 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con cifras del (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024)

4.13 Inventario pecuario

Los bovinos, son la especie con mayor cantidad de animales identificados en el censo pecuario realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- durante el periodo 2019-2025 en el municipio de Cimitarra. No obstante, Desde el año 2024, la cantidad de animales bovinos se ha reducido pasando de 322.292 ejemplares en el año 2023 a 297.960. En contraste, la cantidad de aves traspatio ha venido aumentando progresivamente en el municipio desde el año 2022, pasando de 33.120 animales a 46.000. Entre tanto, el número de equinos ha presentado una fluctuación constante registrando la mayor cantidad de animales en el censo del año 2023 con 12.859 ejemplares y durante el año 2025 registró 10.287 equinos. Por su parte, la cantidad de búfalos y fincas ha venido disminuyendo.

Tabla 12. Censo pecuario 2019- 2025 Cimitarra

Especie	Producto pecuario	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Bovino	Bovinos	309.578	315.738	309.227	321.098	322.292	299.182	297.960
	Fincas con Bovinos	1.542	Sin información	1.611	1.619	1.629	1.629	1.862
Porcinos	Total cerdos	Sin información	Sin información	522	1.185	1.185	1.185	1.185
	Predios porcícolas	Sin información	Sin información	29	10	10	10	10
Aves	Total aves traspatio	34.200	36.940	35.690	33.120	38.934	46.000	46.000
	Total predios traspatio	837	930	918	870	1.012	1.150	1.150
Caprinos	Total caprinos	313	302	366	312	241	98	248
Ovinos	Total ovinos	1.824	1.673	1.437	1.221	1.190	90	449
Búfalos	Total búfalos	8.146	8.340	7.670	7.097	7.002	6.921	6.635
	Total fincas con búfalos	40	47	50	47	43	6	5
Equinos	Total Equinos	10.583	9.264	11.556	11.567	12.850	10.280	10.287

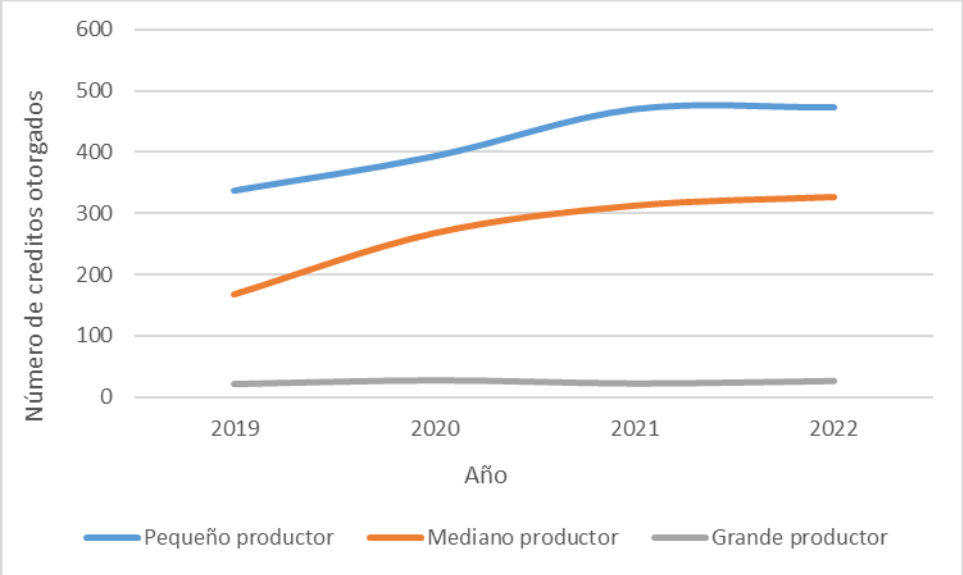
Fuente: Elaboración propia con cifras del (Instituto Colombiano Agropecuario, 2025)

En términos de producción de leche, se estima que en Cimitarra hay 350 productores, en su mayoría de carácter familiar, con una producción de 116.089 litros anuales, que lo posicionan como el 11vo municipio de mayor producción del país (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2018). Durante los años 2023 y 2024 hubo una crisis en el sector, por la caída considerable del precio de compra, pasando de $2.000 a $1.200 que redujo el número de compradores y ventas a perdida en los productores del municipio.

4.14 Créditos otorgados a productores agropecuarios

Durante el periodo 2019 al 2022 fueron otorgados 2.849 créditos a productores agropecuarios de Cimitarra, el 59% dirigidos al pequeño productor, 38% al mediano y 3% al gran productor.

Gráfico 8. Créditos otorgados a productores agropecuarios de Cimitarra 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con cifras del (FINAGRO, 2023)

En términos financieros, los 2.849 créditos mencionados sumaron juntos $ 173.961.206.720,00 de dicho monto, fueron otorgados en mayor proporción a grandes productores que representaron el 47,35%; los medianos 43,43% y los pequeños productores el restante 9,22%.

4. Diagnóstico del Turismo

Turismo sostenible

El concepto de Desarrollo Sostenible fue introducido por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en el informe de Brundtland en 1987, definiéndolo como aquél "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades propias". (Lazaro, 2005)

Es un proceso continuo y requiere de un seguimiento en caso de que se necesite realizar medidas correctivas que resulten ser necesarias.

El turismo sostenible debe representar para los turistas una experiencia única y satisfactoria que les genere un significado distinto para sus vidas y de esta manera lograr concientizar a las personas de los problemas de las sostenibilidades y puedas posteriormente ejercer prácticas que generen beneficios al sector turístico.

Turismo responsable

Es fomentar actividades que sean responsables, que se lleven de una manera exitosa, evitando todo aquel riesgo que se pueda presentar en ese momento, y que pueda afectar el desarrollo de dicha actividad. (Plan sectorial de desarrollo del año 2018 a 2022. (Arturo Bravo, 2018)

El ministerio de comercio, industria y turismo (MinCIT) realizará programas que generen un impacto positivo en las personas de la manera de ver el turismo y la importancia que esto trae para el desarrollo sostenible.

De igual forma, las personas deben mostrar respeto con los turistas, tener apropiación de los atractivos turísticos, conciencia medioambiental, valoración y respeto del patrimonio cultural que en últimas es lo que hace que haya un buen turismo responsable. (Ibíd.)

Turismo de naturaleza

Se dice que los más grandes iconos del turismo en Cimitarra son el río Magdalena, el río Carare y fuentes hídricas , pero hay un factor más importante que todos esto y es naturaleza tan maravillosa que posee el municipio. Siguiendo con esto, Cimitarra se encuentra rodeada por 9 Ciénegas que traen consigo una diversidad de fauna y flora que es de cierta manera lo que más llama la atención de los turistas. (Chávez M. R., 2019)

Para la realización del Diagnostico turístico del municipio de Cimitarra, se contó contó con apoyo de la administración municipal, quien suministro de manera directa los datos que tienen en la dependencias . Adicionalmente se consultaron base de datos de la gobernación de Santander, ministerio de industria, comercio y turismo; al igual que trabajos realizados sobre la materia con mayor relevancia entorno al turismo para ampliar la base de datos, y posteriormente analizarlos.

Este último proceso fue de gran utilidad puesto que se pudo diagnosticar el estado actual del sector turismo en el municipio de Cimitarra , entre los resultados más

destacados son la falta de infraestructura pública (vías, saneamiento básico, estructura administrativa para turismo), y factores importantes como lineamientos en protección a los recursos naturales, culturales y patrimoniales.

Del mismo modo el diagnostico da a conocer las necesidades de infraestructura desde el sector privado en la necesidad de mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos y los servicios complementarios que giran alrededor de éste. Iniciando con la oferta de los servicios turísticos, como: ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural, turismo cultural, turismo religioso, entre otros. Por lo tanto, se requiere una dotación más amplia y aumentado la calidad en: hospedaje, gastronomía, transporte, sitios de esparcimiento, sitios de recreación, agencias de turismo, oficinas de información, entre otros.

Dado el resultado de análisis y posteriormente el diagnostico, se procede a dar una serie de recomendación y propuestas entorno al turismo desde los sectores público y privados, que resultan ser los agentes que intervienen en la construcción del proceso turístico en el municipio de Cimitarra.

El turismo es un factor de cambio y desarrollo, que permite aumentar la productividad y por supuesto la competitividad de la región. Para lograrlo la administración municipal debe entrar en un proceso de planeación y de formulación de estrategias, las cuales inicien con la regulación y delimitación de los usos y espacios para que sea desarrollada la actividad turística dentro del municipio, así:

- Normas en cuanto a la delimitación de los sitios naturales permitidos para la actividad turística y sus horarios, para el ecoturismo, turismo rural.
- Normas sobre las zonas agrícolas que permitan el desarrollo de actividades turísticas con su infraestructura blanda, para fincas agroturísticas y turismo rural.
- Incorporar en los esquemas de ordenamiento territorial las zonas o suelos, donde sean permitidas las infraestructuras duras, para la actividad hotelera.
- Políticas de inversión en cuanto al mejoramiento de vías principales y terciarias, saneamiento básico, seguridad, redes eléctricas y de comunicación, y señalización, entre otras.
- Estructura administrativa que permita gestionar y organizar la actividad turística del municipio.
- Diseñar el plan de desarrollo turístico para ser incorporado al plan de desarrollo municipal.
- Presentar programas encaminados a mejorar la productividad de la población, que provee productos al sector turístico.

- Programas de formación y capacitación que permitan mejorar la calidad de los servicios turísticos a los prestadores u operadores de dichos servicios.

- Incentivos a quienes participan en el entorno turístico, a fin de que utilicen nuevas

tecnologías, procesos tecnificados, cumplimiento de normas amigables con el medio ambiente, y generación de empleo.

Así las cosas, la administración municipal debe anticiparse al futuro, las anteriores recomendaciones sirven para prever y dotar al municipio, prepararse ante el crecimiento de la demanda, permitiendo la tendencia de la actividad turística. Haciendo posible que la administración pública integre los demás sectores socioeconómicos que existen en la región, promoviendo la cooperación de la población en general, lo que conlleva al aumenta de la productividad de todas las actividades económicas, Posicionando a Cimitarra dentro del departamento de Santander como un municipio altamente competitivo.

Esta iniciativa que debe darse por parte de la administración pública va a propiciar un escenario adecuado y deseable para el sector privado, puesto que el sector privado es quien dota la infraestructura que permite y presta los servicios complementarios que giran en torno a la actividad turística de la región, por su parte los privados logran:
- Conformación de asociaciones y clúster productivos en torno al turismo.

- Generación de alianzas estratégicas con otras regiones dentro y fuera del departamento.

- Infraestructura hotelera con mayor calidad en sus dotaciones y servicios.

- Operadores turísticos que estén organizados y debidamente autorizados.

- Creación de nuevos productos y servicios entorno al turismo en el municipio.

Ahora bien, para el sector público y privado que conforman el sector turístico dentro del municipio, deben realizar trabajos de cooperación que faciliten la organización de la actividad turística. Este proceso debe contemplar el manejo de la información que permita tener cifras y datos reales acerca de la oferta y la demanda en cuanto a utilización y prestación de los servicios turísticos. Lo que permitirá hacer proyecciones de visitantes al municipio en diferentes épocas del año. La implementación de infraestructura se debe planear para dar respuesta al crecimiento de la región y de sus actividades económicas. Una forma de prospectiva en el turismo de Cimitarra Santander, es la de dar salida a las necesidades de la demanda. Por lo tanto, las recomendaciones y propuestas dentro de este estudio, se han encaminado en ese sentido, a fin de contribuir como el punto de partida hacia un municipio altamente productivo y competitivo reconocido por su actividad turística.

Ahora bien, se requiere que el sector público sea el primer agente generador del cambio, planteando estrategias en un plan territorial de turismo, a fin de motivar la oferta y la demanda. Donde el privado encontrará los escenarios y las motivaciones para hacer inversión en infraestructura, que también hace falta, para la prestación de los servicios turísticos dentro del municipio. Otro factor importante, es que la administración pública incorpore al plan de desarrollo del municipio los temas de desarrollo turístico, con el ánimo de establecer ventajas para éste sector económico. En este estudio se entiende el turismo como una actividad compleja que depende necesariamente de la intervención público – privada, las cuales se complementan para fortalecer el desarrollo de la actividad.

5.1. Principales actores del turismo

5.1.5 Actores Nacionales

Tabla 13. Relación de actores nacionales

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Cooperante	Interés en dirigir y aplicar la normatividad del sector trabajo a nivel departamental y local. Pueden apoyar técnicamente al Municipio en la implementación del Plan Territorial de Turismo.
Departamento Nacional de Planeación	Cooperante	Interés en dirigir y aplicar las políticas públicas nacionales en los niveles departamental y local. Pueden apoyar técnicamente al municipio en la formulación e implementación de la política públicas
FONTUR – iNNpulsa Colombia	Cooperante	A través de programas nacionales de emprendimiento, innovación y apoyo empresarial, puede ser un aliado estratégico para fortalecer el ecosistema emprendedor de

		Cimitarra.
Tejido empresarial	Cooperante	Cocrear condiciones de diálogo con las comunidades y el fortalecimiento de capacidades locales para el turismo. Generar sinergias con el gobierno local para mejorar indicadores de Turismo en Cimitarra.
SENA	Cooperante	Aumentar el acceso de los ciudadanos a educación gratuita y de calidad en materia productiva, que fortalezca su capacidad para insertarse en el mercado laboral, contribuyendo al desarrollo económico del territorio y el país.

5.1.6 Actores locales y departamentales

Tabla 14. Relación de actores locales y departamentales

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Gobernación de Santander	Cooperante	Articular acciones en el marco del Plan de Desarrollo Departamental y Política Pública de Turismo que aporten al fortalecimiento de capacidades en el municipio en materia de turismo y emprendimiento
Alcaldía de Cimitarra	Formulador/Ejecutor	Generar las condiciones necesarias para la formulación participativa de

		plan Territorial de Turismo, que permita consolidar una hoja de ruta viable y pertinente para las necesidades del territorio
Concejo municipal de Cimitarra	Garantes del proceso participativo	Reflejar las problemáticas y necesidades del sector en el territorio.
Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)	Garantes del proceso participativo	Ejercer control preventivo sobre el respeto a los derechos laborales, inclusión social y participación comunitaria.

Fuente: Elaboración equipo PTT a partir de revisión de Normatividad[1].

5.1.5 Actores sector academia

Tabla 15. Relación de actores sector academia

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Universidad Industrial de Santander	Cooperante	Aumentar el acceso de los ciudadanos a educación superior y la generación de conocimiento relevante sobre el territorio en el marco de las líneas de investigación establecidas.
Unipaz	Cooperante	Aumentar el acceso de los ciudadanos a educación superior y la generación de conocimiento relevante sobre el territorio en el marco de las líneas de investigación establecidas.

Fuente: Elaboración equipo PPEE.

[1] Acuerdos municipales 003 de 1994 y 005 de 2020, Planes de Desarrollo, POT, entre otros.

5.1.5 Actores privados

Tabla 16. Relación de actores sector privado

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Cooperante	Cimitarra es uno de los municipios de su área de acción. Su base de datos de afiliados y programas de fortalecimiento empresarial pueden ser útiles para convocatorias, caracterización y articulación con emprendedores y empresarios.
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	Beneficiarios/Cooperante	Esta empresa tiene una presencia consolidada en el territorio, con capacidad de generar empleo calificado, contratación de bienes y servicios locales, y desarrollar programas de inversión social voluntaria o compensatoria. Su rol en la plan Territorial de Turismo puede enfocarse en alianzas para formación para el trabajo, encadenamientos productivos y sostenibilidad ambiental.

Fuente: Elaboración equipo PTT

5.1.5 Actores sociales

Tabla 17. Relación de actores sociales

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Beneficiarios/Cooperante	Brindar el control social y una visión sobre las problemáticas y necesidades en materia de empleabilidad en el territorio
Sindicatos y/o Asociaciones de trabajadores	Beneficiarios	Visibilizar las problemáticas y necesidades de las relaciones laborales en el territorio, para incidir en las estrategias que se estipularán en la fase de formulación.

Fuente: Elaboración equipo PTT

5. Diagnóstico emprendimiento

El emprendimiento es entendido como una actividad que tiene como propósito crear una empresa o una solución innovadora escalable en el tiemp**o** que, permita la generación de ingresos y valor social (Innpulsa, S.F).

Al respecto, en Colombia hay avances significativos a nivel nacional en políticas de promoción del emprendimiento, entre ellas, la Política Nacional de emprendimiento adoptada mediante el documento CONPES 4011 del 30 de noviembre 2020, cuyo objetivo es generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización empresarial". Pág. 55.

A continuación, presentamos los principales actores del emprendimiento a nivel nacional, departamental y local.

6.1 Principales actores del Turismo y emprendimiento

6.1.1 Actores Nacionales

Tabla 18. Relación de actores nacionales emprendimiento

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Ministerio de comercio Industria y Turismo	Cooperante	Interés en dirigir y aplicar la normatividad del sector Turismo a nivel departamental y local. Pueden apoyar técnicamente al Municipio en la implementación del Plan Territorial de Turismo.
Departamento Nacional de Planeación	Cooperante	Interés en dirigir y aplicar las políticas públicas nacionales en los niveles departamental y local. Pueden apoyar técnicamente al municipio en la formulación e implementación de la política pública
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – iNNpulsa Colombia	Cooperante	A través de programas nacionales de emprendimiento, innovación y apoyo empresarial, puede ser un aliado estratégico para fortalecer el ecosistema emprendedor de Cimitarra.
SENA	Cooperante	Brindar asesorías, acompañamiento, formación y financiación para la creación y fortalecimiento de de empresas

6.1.2 Actores locales y departamentales

Tabla 19. Relación de actores locales y departamentales

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Gobernación de Santander	Cooperante	Articular acciones en el marco del Plan de Desarrollo Departamental que aporten al fortalecimiento de capacidades en el municipio en materia de emprendimiento
Alcaldía de Cimitarra	Formulador/Ejecutor	Generar las condiciones necesarias para la formulación participativa de la política pública, que permita consolidar una hoja de ruta viable y pertinente para las necesidades del territorio
Concejo municipal de Cimitarra	Garantes del proceso participativo	Reflejar las problemáticas y necesidades del emprendimiento en el territorio.
Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)	Garantes del proceso participativo	Ejercer control preventivo sobre el respeto a los derechos laborales, inclusión social y participación comunitaria.

Fuente: Elaboración equipo PTT a partir de revisión de Normatividad[2].

[2] Acuerdos municipales 003 de 1994 y 005 de 2020, Planes de Desarrollo, POT, entre otros.

6.1.3 Actores sector academia

Tabla 20. Relación de actores sector academia

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Universidad Industrial de Santander	Cooperante	Generación de conocimiento relevante sobre el territorio sobre el emprendimiento y la gestión empresarial
Unipaz	Cooperante	Generación de conocimiento relevante sobre el territorio sobre el emprendimiento y la gestión empresarial

Fuente: Elaboración equipo PTT.

6.1.4 Actores privados

Tabla 21. Relación de actores sector privado

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Comerciantes y empresarios locales	Beneficiarios/Cooperante	Su participación es clave en la identificación de problemáticas y necesidades de sus sectores, para establecer las estrategias de fortalecimiento empresarial pertinentes
Comité de Ganaderos y Asociaciones Agropecuarias	Beneficiarios	Identificación de problemáticas y necesidades de sus sectores, para establecer las estrategias de fortalecimiento empresarial pertinentes
Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Cooperante	Cimitarra es uno de los municipios de su área de

		acción. Su base de datos de afiliados y programas de fortalecimiento empresarial pueden ser útiles para convocatorias, caracterización y articulación con emprendedores y empresarios. También puede ser un aliado para la instalación de rutas de acompañamiento a nuevos emprendimientos.

Fuente: Elaboración equipo PTT

6.1.5 Actores sociales

Tabla 22. Relación de actores sociales

ACTOR	ROL	INTERÉS /CONTRIBUCIÓN
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Beneficiarios/Cooperante	Brindar el control social y una visión sobre las problemáticas y necesidades en materia de emprendimiento en el territorio

Fuente: Elaboración equipo PTT

6.2 Contexto local emprendimiento

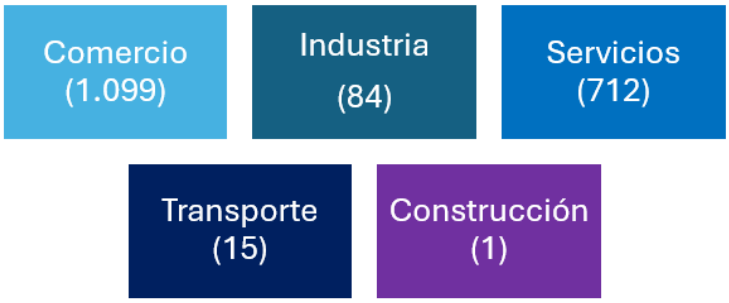
En términos estadísticos, durante el primer trimestre del año 2021 el Departamento Nacional de Estadística -DANE- llevó a cabo en las cabeceras municipales del país la enumeración de unidades económicas[3], identificando los

[3] Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles (DANE,2021)

establecimientos, puestos móviles y viviendas que desarrollan actividades de comercio, industria, servicios, construcción y transporte. En ese sentido, el mencionado estudio halló que en el municipio de Cimitarra existían 2.282 unidades económicas, que representaron el 1,54% del total de unidades en el departamento de Santander. (DANE, 2021)

Las unidades económicas del municipio están enfocadas principalmente en actividades comerciales, servicios, industria y transporte.

Gráfico 9. Número de unidades económicas según actividad



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del (DANE, 2021)

Respecto a las características de las unidades económicas en el municipio, el 91% son establecimientos fijos, 5% viviendas con actividades económicas, el 3# puestos móviles y el 1% establecimientos semifijos.

Tabla 23. Unidades económicas según tipología

Tipología	Número de unidades	Porcentaje
Establecimientos fijos	2.064	91%
Establecimientos semifijos	34	1%
Vivienda con actividad económica	121	5%
Puestos móviles	63	3%

Fuente: Elaboración propia con cifras del (DANE, 2021)

Por su parte, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja (2025) reporta que en el municipio de Cimitarra existen 993 empresas con registro mercantil, de ellas

969 son microempresas, 22 pequeñas y 2 medianas. El sector predominante es el comercio, seguido por los servicios, la industria y la construcción.

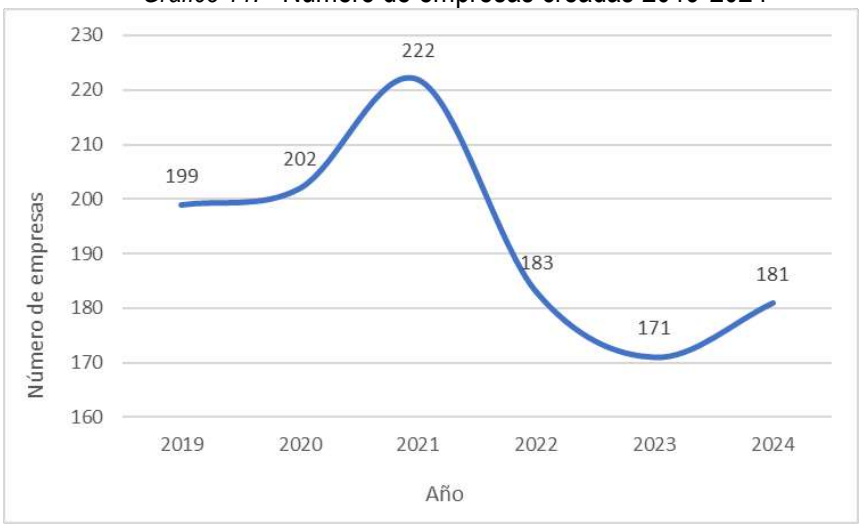
Gráfico 10. Número de empresas con registro mercantil



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la (Cámara de Comercio de Barrancabermeja, 2025)

Respecto a la creación de empresas, se halló que anualmente son creadas en promedio 190 empresas en Cimitarra, en su mayoría de personas naturales en actividades comerciales como microempresas.

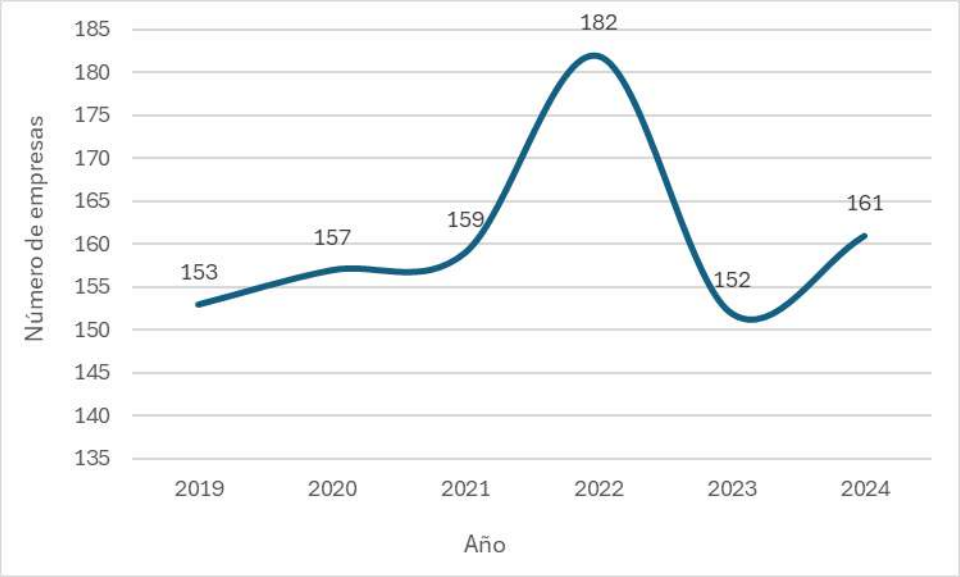
Gráfico 11. Número de empresas creadas 2019-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la (Cámara de Comercio de Barrancabermeja, 2025)

En términos de liquidación de empresas, el municipio ha vivido una fluctuación constante, principalmente del cierre de empresas de personas naturales de actividades comerciales clasificadas como microempresas.

Gráfico 12. Número de empresas liquidadas



Fuente: Elaboración propia con datos del (Cámara de Comercio de Barrancabermeja, 2025)

En conclusión, se observa que las actividades de comercio y servicios son las predominantes en la creación y liquidación de empresas, las cuales están compuestas principalmente por 1 y 3 empleados, lo cual, permite identificar el espíritu emprendedor en el territorio, pero también la alta fragilidad que poseen estas unidades económicas para lograr permanecer en el tiempo y hacer rentable el modelo de negocio escogido.

6. Síntesis de las principales problemáticas identificadas

En el marco del proceso de recolección de información se establecieron 5 dimensiones, las cuales, permiten comprender las dinámicas y características de la empleabilidad y emprendimiento en el municipio de Cimitarra, teniendo como fuentes de información los informes, indicadores y análisis externos realizado por entidades como el Departamento Nacional de Planeación, Departamento

Administrativo Nacional de Estadística, Fasecolda, Cámara de Comercio de Barrancabermeja y estudios de otros actores.

Asimismo, en el marco de las mesas de diagnóstico participativo se recopiló información brindada por empresarios, lideres comunales, gremios sociales y productivos, junto a población en general que expresaron sus percepciones sobre las necesidades y problemáticas en el territorio, las cuales son factores clave para comprender y generar alternativas de solución en la posterior fase de formulación.

A continuación, presentamos los factores clave identificados en la fase de diagnóstico:

Tabla 24. Factores clave identificados

Dimensión Educación
• Rezago escolar • Deserción escolar • Personas en Extraedad • Baja oferta de educación superior y formación para el trabajo • Escasa orientación vocacional • Problemas de infraestructura, conectividad y acceso a la educación • Bajos niveles de desarrollo de habilidades blandas y digitales • Baja motivación para estudiar • Desarticulación entre las instituciones educativas y las necesidades del sector productivo • Trabajo infantil • Consumo de sustancias psicoactivas
Dimensión Jurídico institucional
• Baja capacidad institucional asociada a los limitados niveles de inversión social • Falta de incentivos tributarios y políticas dirigidas a la generación de empleo y fortalecimiento del emprendimiento en el territorio.

- Débil implementación del Servicio público de empleo
- Escaso fomento de economía solidaria.
- La información sobre las dinámicas del empleo y emprendimiento en el municipio es escasa y desactualizada, lo cual, dificulta la toma de decisiones.

Dimensión Productividad

- Altos niveles de informalidad y subempleo
- Bajos niveles de productividad
- Bajos niveles de rentabilidad
- Falta de encadenamientos productivos
- Bajo uso de avances tecnológicos en materia productiva
- Debilidad del tejido empresarial
- Perdida de la vocación agropecuaria
- Oportunidades emergentes a través del turismo agropecuario, comunitario y ecológico
- Bajos niveles de educación financiera
- Escaso conocimiento sobre gestión empresarial
- Barreras de acceso a crédito

Dimensión social

- Aumento de la población en la zona urbana
- Disminución de la población residente en la zona rural
- Altos niveles de pobreza
- Alta dependencia económica en los hogares
- Actos de violencia por razones de género
- Persistencia de modelos sociales asociadas a economías ilícitas
- Estigmatización sobre los puestos de trabajo que pueden ocupar las mujeres
- Acoso laboral
- Perdida del legado generacional sobre las labores productivas en el campo

Dimensión ambiental

- Malas prácticas agrícolas
- Contaminación del aire, agua y el suelo
- Eventos climáticos extremos asociados al Fenómeno del Niño y la Niña (Sequias prolongadas e inundaciones
- Disposición inadecuada de residuos
- Bajos niveles de aprovechamiento de residuos
- Conflictos por uso del suelo
- Alta presión sobre los recursos naturales
- Altos niveles de informalidad en la tenencia de tierras
- Potencial no aprovechado en negocios verdes, ecoturismo y bioeconomía local.
- Baja capacidad institucional y comunitaria para la transición energética, crecimiento verde y adaptación al cambio climático.

7. Recomendaciones formulación estratégica del Plan Territorial de Turismo

Este diagnóstico pretende generar un aporte al estudio prospectivo del municipio, sin embargo, es una investigación que analiza las posibles dificultades que tiene el turismo en el municipio, cabe anotar que se encuentra la cantidad de estudios suficientes para hacer un trabajo profundo, y con bases amplias. Por tanto, no es el punto de partida o norte no es una obra de carácter impositivo para su implementación a la tarea de atender el fondo del sector turismo dentro del municipio.
Más bien, se sugieren las posibles estrategias que pueden potencializar el desarrollo y la competitividad del municipio a través de servicios turísticos, siendo oportunidades o como fuente de consulta para que atreves de esta, sean encaminadas a ayudar a incorporarse a otros trabajos de investigación que intenten contribuir al desarrollo del municipio y sus comunidades.

Es preciso mencionar, que el estudio prospectivo busca la anticipación a eventos futuros, cómo probabilidades. Dada la situación planteada, y a la referencia teórica dentro del diagnóstico es una realidad que Cimitarra está ante una gran oportunidad de desarrollo económico para sus diferentes sectores, como por ejemplo la agricultura que es un factor bastante importante dentro de la economía local y nacional. Dentro de la mayor explotación agrícola de Cimitarra se encuentran los cultivos frutales, cacao, y la ganadería. Asimismo, el turismo se presenta como ese eje que engrana a los diferentes sectores para el desarrollo económico del municipio, teniendo como base el acercamiento entre la población local, nacional y extranjera, con sus productos que lo identifican como un municipio agrícola y de extraordinaria riqueza natural.

Con fundamento en lo anterior, se recomienda encaminar planes de trabajo que den un alcance más amplio para que puedan tomarse como herramientas para la elaboración del plan Territorial de turismo, el cual se incorpora al plan de desarrollo municipal, y éste a su vez, se armoniza con los planes departamentales y nacionales que, además.
se constituyen como factores determinantes en el mejoramiento del esquema Turístico del municipio.

Ahora bien, se requiere que el sector público sea el primer agente generador del cambio, planteando estrategias en el plan Territorial de turismo, a fin de motivar la oferta y la demanda. Donde el privado encontrará los escenarios y las motivaciones para hacer inversión en infraestructura, que también hace falta, para la prestación de los servicios turísticos dentro del municipio. Otro factor

importante, es que la administración pública incorpore al plan de desarrollo del municipio los temas de desarrollo turístico, con el ánimo de establecer ventajas para éste sector económico. En este estudio se entiende el turismo como una actividad compleja que depende necesariamente de la intervención público – privada, las cuales se complementan para fortalecer el desarrollo de la actividad.

CONCLUSIONES

Como respuesta al objetivo general del presente trabajo de investigación, se realizó una prospectiva estratégica al sector de servicios turísticos del municipio de Guadalupe Santander, partiendo del estado en que se encuentra dicho sector en el marco actual. Donde se identifica una falta de planificación por parte del sector público y del sector privado. Ahora bien, el manejo de las tecnologías e innovación son una opción de vislumbrar, desde los procesos del conocimiento, para estos momentos de crecimiento acelerado. Permiten una planeación más adecuada, partiendo del hecho de que la Administración Municipal es la encargada de las directrices, reglamentación y normatividad para organizar e impulsar el turismo y convertirlo en una herramienta para su desarrollo sostenible que además le de salida a las zonas rurales y agropecuarias. Desde este punto de vista, la prospectiva debe aplicarse, para hacer planes Territoriales en temas de turismo a corto, mediano y largo plazo, los cuales, no solo permitirán el crecimiento del sector turismo, sino que además convertirá al municipio en una población importante que aporta dentro del departamento y del país.

A lo largo de la investigación se analizó que Cimitarra tiene las bases para ser altamente productivo y competitivo en las zonas rurales desde el agro y la ganadería y sus atractivos naturales. En un proceso tecnificado, comercializando los productos propios de la región, teniendo como piedra angular el turismo.

Ya se ha podido evidenciar y diagnosticar que se requiere de la atención por parte de la Entidad Municipal para generar ese crecimiento sostenible y además responsable, tanto con los recursos naturales, culturales y de mucha importancia el buen desarrollo de la población para dar equilibrio en aspectos sociales y económicos.

Con base en lo anterior, es imperativo diseñar los planes territoriales de turísticos para el municipio de Cimitarra , en el cual, se fortalezca la infraestructura de los servicios turísticos que son herramientas fundamental y complementaria para la ejecución del turismo en general. Parte importante es implementar estrategias que contengan políticas públicas de inversión, propiciando un escenario más acorde que incentive la inversión privada.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. (2020). *Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja.* Barrancabermeja.

Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal "En Barrancabermeja el futuro se construye hoy" 2012-2015.* Barrancabermeja.

ANT. (2019). *Índice de informalidad de la propiedad rural.* Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGQ5MDIyNmUtOTU3Yy00Nzc1LTkxOGQtZDNiMjU0ZDQxMWIwIiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTIzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOjR9

Aprile-Gniset. (1997). *Génesis de Barrancabermeja .* Barrancabermeja: Instituto Universitario de La Paz.

Araya et al. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas.* Obtenido de https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/231488/mod_resource/content/1/Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas.pdf

Cámara de Comercio de Barrancabermeja. (2025). *Estudios y publicaciones.* Obtenido de https://www.ccbarranca.org.co/ccbar/index.php/estudios-y-publicaciones

Cámara de Comercio de Bucaramanga. (2018). *Sector lacteos en provincias de Santander.* Obtenido de https://www.camaradirecta.com/temas/documentos%20pdf/informes%20actualidad%20provincias/informe%20lacteos%20provincias.pdf

Cámara de Comercio de Bucaramanga. (2024). *Índice de Competitividad Municipal.* Obtenido de https://www.camaradirecta.com/imagenes/vdo_conexion/cone_3827a2e69face4a1f1d649fb8952fc98fb758425.pdf

Chaparro, F., Rodríguez, N., Amado, J., Alarcón, D., Tello, E., & Arango, J. (2023). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital.* Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_pp_v3_21122023_0.pdf

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1 de Noviembre de 1991). *Observación General Nº 4 Derecho a una vivienda adecuada .* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf

Competitics. (2015). *Caracterización de las Unidades Productivas del sector Logistico de Barrancabermeja.* Barrancabermeja: Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

DANE. (2018). *CNPV - Actualización 2023.* Bogotá D.C. Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGNhNzJjYTEtZTc1My00MDkxLWJlNmEtMDZlMDZhMzIzNWI5IiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTIzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOjR9&pageName=ReportSection6c3a1d432efb901c4e04

DANE. (2018). *Cuadro personas social - CNPV 2018.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/PERSONAS_SOCIAL_Cuadros_CNPV_2018.XLSX

DANE. (2021). *Conteo Nacional de unidades económicas.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021

DANE. (2022). *Colombia - Indice de Pobreza Multidimensional - IPM- 2021.* Obtenido de https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/735/pdf-documentation

DANE. (2023). *Proyecciones de población a nivel municipal 2020-2035.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

DANE. (2025). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi

Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Santander.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/2025_Descentralizacion/Santander.pdf

DNP. (2022). *Terridata - Cultura.* Obtenido de https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas

Ecopetrol. (2015). *Refinería de Barrancabermeja.* Bogotá D.C.: Ecopetrol.

El Tiempo. (12 de Mayo de 2017). *El cara a cara por la refinería de Barranca*. Obtenido de https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/refineria-de-ecopetrol-en-barrancabermeja-87580

Fasecolda. (2025). *RL Datos 2.0.* Obtenido de https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/

FINAGRO. (2023). *Indicadores de producción agropecuaria. Nivel municipio.* Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjg2MGJhZmEtODBkMS00NWQ4LWJiNzUtNWI1ZGQ0M2UxZTM5IiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTIzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOjR9&pageName=ReportSectioncfdb9058d25e494b21c2

Galvis, S. (1963). *Monografía de Barrancabermeja.*

Innpulsa. (S.F). *Glosario.* Obtenido de https://www.innpulsacolombia.com/glosario-innpulsa/

Instituto Colombiano Agropecuario. (2025). *Censos Pecuarios Nacional.* Obtenido de https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018

Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. (2025). *Lanzamiento en Cimitarra: Santander es UNIPAZ en Tú Territorio.* Obtenido de https://unipaz.edu.co/noticias/lanzamiento-en-cimitarra-santander-es-unipaz-en-tu-territorio/

Instituto Van Humboldt. (2024). *Estadísticas biológicas.* Obtenido de https://i2d.humboldt.org.co/visor-I2D/#

Lima, M., & Aguilar, C. (2011). *La importancia del diagnóstico en las politicas públicas.* Barrancabermeja.

Lombard, M. (2015). Lugarizaciòn y la Construcción de Asentamientos Informales. *Revista Invi*, 117-146.

Ministerío de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). *EVA 2023.* Obtenido de https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2023.aspx

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *EVA Base Agricola 2019-2023.* Obtenido de https://experience.arcgis.com/experience/17859d5712b046fca6b0df5781e0b560/page/Producci%C3%B3n-y-Rendimiento?views=EVA-Departamentales

Ministerio de Cultura, las Artes y Los Saberes. (2023). *Quiénes somos.* Obtenido de https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Paginas/quienes-somos.aspx

Ministerio de Educación Nacional. (2024). *MEN_INSTITUCIONES EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.* Obtenido de https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_INSTITUCIONES-EDUCACI-N-PARA-EL-TRABAJO-Y-EL-D/gpje-sixt/about_data

Movimiento de Victimas. (02 de 05 de 2018). *http://www.movimientodevictimas.org/.* Obtenido de http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/BARRANCABERMEJA.pdf

Nuñez, R. (1987). *Reseña Histórica de Barrancabermeja.* Bogotá: Colombia Nueva LTDA.

OIT. (2004). *¿Qué es el trabajo decente?* Obtenido de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm#:~:text=El%20empleo%20es%20definido%20como,%2C%20o%20independiente%2Dautoempleo)

Secretaría de Planeación Distrital. (2021). *POT Diagnostico Componente Urbano.* Barrancabermeja: Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Secretaria de Planeación Distrital. (2021). *Tomo II. DTS. Diagnostico del Componente Urbano.* Barrancabermeja.

SENA. (2024). *CUPOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR TIPO DE POBLACIÓN.* Obtenido de https://www.datos.gov.co/Trabajo/CUPOS-EN-FORMACI-N-PROFESIONAL-INTEGRAL-POR-TIPO-D/2c7k-9iru/about_data

Serrano Besil, J. E. (2022). Conflicto armado, desplazamiento forzado y transformaciones socioespaciales en Barrancabermeja, 1980-2005. *Territorios (Universidad del Rosario)*.

Servicio Nacional de Aprendizaje. (S.F.). *Formación Profesional Integral.* Obtenido de https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/escuelaInstructores.aspx

Sipra. (2025). *Áreas potenciales para adecuación de tierras con fines de irrigación.* Obtenido de https://sipra.upra.gov.co/nacional

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. (2024). *Herramienta interactiva del visor de empleo.* Obtenido de https://www.serviciodeempleo.gov.co/dataempleo-spe/demanda-laboral/2023/visor-de-empleo

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. (2025). *Respuesta Solicitud de información.*

UPRA. (2018). Obtenido de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGQ5MDIyNmUtOTU3Yy00Nzc1LTkxOGQtZDNiMjU0ZDQxMWIwIiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTIzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYyIsImMiOjR9

UPRA. (2023). *Santander. Microanálisis Evaluaciones agropecuarias- EVAs.* Obtenido de https://upra.gov.co/Kit_Territorial/2-%20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/SANTANDER/3-%20Microan%C3%A1lisis%20Evaluaciones%20agropecuarias%202023-Santander.pdf

UPRA. (2024). *Frontera agricola.* Obtenido de https://upra.gov.co/es-co/Documents/01_Frontera_Agricola.pdf

Valbuena, M. (1963). *Memorias de Barrancabermeja.* Bucaramanga: El frente.

Vanguardia. (6 de Febrero de 2015). *"La crisis del petróleo nos cogió por sorpresa"*. Obtenido de https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/la-crisis-del-petroleo-nos-cogio-por-sorpresa-ORVL298107

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIMITARRA – SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia.

2. El Alcalde Municipal de, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1558 del 10 de Julio de 2012.

3. Que el artículo 270 de la Constitución Política. señala que: *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*

4. Que articulo 315 artículo de la Constitución Política. señaló como atribuciones de los alcaldes, entre otras: *"Dirigir la acción administrativa del municipio: asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (.. de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*

5. Que la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 establece que: *"Los Departamentos, los Distritos, los Municipios, los territorios indígenas. así como las regiones y provincias a las que la Ley les otorgue el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones Constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica con sujeción de las normas de carácter superior y a las directrices de la política Nacional Turística a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente del Turismo"*

6. Que la Ley 1558 de 2012 *"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996— Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dicta otras disposiciones"*, tiene como objeto el fomento. el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turístico nacionales, resguardando el desarrollo sostenible, sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados de la actividad.

7. Que el parágrafo 2 del artículo 9 de la citada ley establece: *"Los alcaldes propiciaran la creación de los consejos municipales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del consejo consultivo de turismo en el ámbito de sus competencias territoriales"*

Scanned with CamScanner

8. Que la Ley 300 de 1996, Articulo 16, en concordancia con el Articulo 9 numeral primero de la Ley 152 de 1994, trae consigo lineamientos que rigen la conformación del Consejo Nacional de Planeación, a la hora de integrar los Consejos Municipales de Turismo.

9. Que los Consejos Municipales de Turismo actuarán como instancias responsables de apoyar en trazar las políticas de turismo y como órgano consultivo de la actividad turística en el ámbito municipal.

10. Que es de interés para la administración municipal darte reconocimiento a esta instancia en el Municipio de Cimitarra -Santander

11. Que la conformación de una instancia asesora y consultiva para el tema de turismo en el municipio de Cimitarra, permite de forma articulada la generación de insumos con actores públicos y privados, para establecer líneas de acción en materia de organización y promoción de la industria turística como generadora de empleo y progreso para el municipio

12. Que las entidades territoriales ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional turística a fin de garantizar un manejo unificado, racional y eficiente del turismo.

13. Que es de interés para la administración municipal, y necesario para el territorio municipal, sus prestadores de servicios turísticos y la comunidad que ofrece servicios complementarios al turismo, generar espacios de participación que permitan el fortalecimiento de la gobernanza turística.

Que, por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Créese el Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Cimitarra- Santander, como instancia local de amplia participación, representación y concertación entre el Estado y la sociedad Civil, encargada de asesorar al Gobierno Municipal en el diseño e implementación de políticas y la planificación de procesos turísticos, articulando la dimensión cultural al desarrollo del Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1558 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: CARACTER DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo es un órgano consultivo y asesor de la Gerencia de Turismo. No cuenta con personería jurídica ni posee autonomía administrativa y presupuestal.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo, tiene como objetivo servir como órgano asesor de la administración municipal con relación al desarrollo de la industria turística en Cimitarra – Santander e iniciativas locales de la misma.

Scanned with CamScanner

ARTICULA CUARTO: CONFORMACIÓN el Consejo Consultivo Municipal de Turismo estará integrado por los siguientes miembros, quienes tendrán voz y voto:

1. Alcalde municipal o su delegado
2. Secretaria de desarrollo Comunitario
3. Secretaria de Educación cultura y turismo
4. Secretaria de gobierno
5. Secretaria de planeación
6. Secretario de Agricultura y Medio ambiente
7. Un concejal del municipio
8. Un representante por cada gremio o prestador de servicios turísticos (alojamiento, restaurante, operador de turismo, Balnearios y transporte terrestre)
9. Un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
10. Un representante de instituciones educativas
11. Un representante del SENA
12. Un representante de los guías y o Informadores Turísticos Locales.
13. Un representante de organización de socorro del municipio

PARÁGRAFO PRIMERO: En el Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Cimitarra, podrán participar como invitados personas naturales o jurídicas cuando se requieran conceptos técnicos o cuando el Consejo Consultivo Municipal de Turismo lo considere pertinente. Se consideran entidades públicas o privadas que tienen relación directa o indirecta con el sector turismo, tales como: Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Cajas de compensación, Policía de Turismo, entre otras. Estas tendrán voz en los asuntos tratados, pero sin voto en las decisiones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Consejo Consultivo Municipal de Turismo, podrá invitar a representantes de entidades del orden Nacional, Regional o Local, así como a representantes de las organizaciones de la sociedad civil del municipio de Cimitarra y el departamento de Santander que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones. La participación de las entidades y de las organizaciones se realizará de acuerdo con los asuntos de la agenda que se abordarán en el marco de cada sesión.

PARAGRAFO TERCERO: El nombramiento de cada uno de los representantes y delegados mencionados será propiciado por el alcalde Municipal y/o su delegado, quien convocará y se ceñirá al procedimiento determinado en el reglamento interno del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, cuando este se haya aprobado.

PARÁGRAFO CUARTO: Para la elección de los representantes de los prestadores de servicios turísticos y demás actores, se deberá enviar documentación legal que lo acredite, la alcaldía será el ente que tenga este requisito y otros que se defina para la escogencia.

PARAGRAFO QUINTO: CAUSALES DE RETIRO. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo, tendrá causales de retiro de los miembros, el cual quedará establecido en el reglamento interno. En caso de renuncia, vacancia o incumplimiento en sus responsabilidades y funciones de alguno de los consejeros del Municipio de Cimitarra, deberá ser convocado nuevamente su sector y hacer la nueva elección de un representante para lo que le reste del periodo

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. son funciones del Consejo Consultivo Municipal de Turismo:

a) Actuar como instancia consultiva y asesora de las actividades relacionadas con el mejoramiento, fomento, promoción y difusión del municipio como destino turístico.

b) Asesorar a la alcaldía municipal en la concepción, definición y formulación de las políticas, programas, planes y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo.

c) Proponer estrategias para la proyección del sector de acuerdo con las realidades y tendencias de este; para lo cual, deberá hacer el análisis y seguimiento del impacto de políticas, programas y proyectos del sector.

d) Formular a la administración normas, mecanismos de estímulo e incentivos para el desarrollo turístico y el mejoramiento de la competitividad.

e) Presentar a la administración municipal, acciones para que a través de las entidades competentes se implemente la infraestructura necesaria y los proyectos que favorezcan el desarrollo turístico del territorio.

f) Canalizar los requerimientos y necesidades de actuación que, sobre el desarrollo turístico, deben adelantar de manera coordinada las diferentes entidades del municipio, así como otras a nivel nacional o departamental.

g) Centralizar las acciones del sector, para articular las políticas y actuaciones del municipio, en el ámbito local, regional y nacional, de acuerdo con lo establecido por las instancias competentes.

h) Promover el turismo como una actividad que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, que propende por una cultura de la paz y una Cimitarra inclusivo y sostenible.

i) Desarrollar su propio reglamento, establecer el plan de acción y fijar autónomamente la agenda que desarrollará.

ARTICULO QUINTO: ESTRUCTURA. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo estará conformado por una Secretaría Técnica y Miembros del Consejo.

ARTICULO SEXTO: SECRETARÍA TÉCNICA La secretaria técnica del Consejo Consultivo de Turismo de Cimitarra , será ejercida por la Secretaria o el funcionario que delegue la alcaldía. Dicha Gerencia se encuentra encargada de articular la gestión del Comité y realizar seguimiento a su funcionamiento, para lo cual tendrá entre otras, las siguientes funciones:

a. Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
b. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.
c. Verificar el quorum antes de sesionar.
d. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.
e. Apoyar en la elaboración del plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
f. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.

Scanned with CamScanner

g. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con los integrantes su suscripción.
h. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran.
i. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.
j. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.
k. Proponer al Consejo los temas o asuntos que por su naturaleza e interés deban ser conocidos por el pleno o por las comisiones y coordinar dichas actividades.
l. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

PARAGRAFO: La Secretaría Técnica será apoyada entre los integrantes del sector privado del municipio. Quienes ocupen este cargo tendrán un período ordinario de un (1) año de duración, y podrán permanecer hasta dos (2) periodos consecutivos, debiendo entregar el cargo al finalizar el segundo año.

ARTICULO SEPTIMO: MIEMBROS DEL CONSEJO. Los miembros del Consejo tendrán las siguientes facultades y funciones:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo.

II. Proponer cualquier tema, estudios y proyectos tendientes a cumplir con los objetivos del Consejo.

III. Integrar las Comisiones de Trabajo.

ARTICULO OCTAVO: DE LAS REUNIONES. El consejo deberá reunirse ordinariamente en pleno cada tres meses, según el calendario establecido, cuando sea convocado por la secretaria técnica o por la mayoría de los miembros y sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Podrá reunirse extraordinariamente antes de los tres meses si así se requiere; para la reunión podrá ser presencial o virtual en caso de ser necesario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Podrán participar como invitados personas naturales o Jurídicas, representantes de entidades del orden Nacional, Regional y Local cuando de acuerdo con el tema el Consejo Consultivo Municipal de Turismo lo considere pertinente que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones. La participación de las entidades y de las organizaciones se realizará de acuerdo con los asuntos de la agenda que se abordarán en el marco de cada sesión.

PARAGRAFO SEGUNDO: La no asistencia a tres (3) sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias, en un año, sin excusa que le justifique y/o el incumplimiento de las funciones por parte de los consejeros, será causal de la pérdida de la calidad de consejero, comunicándole al respectivo sector. Si un consejero estima conveniente participar en la sesión de manera virtual, dicha solicitud se debe realizar a la secretaría técnica con al menos dos días hábiles de antelación.

ARTICULO NOVENO: El Consejo Municipal de Turismo de Cimitarra, se regirá por su propio reglamento interno.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO DECIMO: SEDE. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Cimitarra , funcionará en la jurisdicción del municipio de Cimitarra, Departamento de Santander , República de Colombia, tendrá su sede en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cimitarra o donde la secretaria técnica designe.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presenta acto no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C. PACA

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado conforme al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A, en la página web de la alcaldía http://www.cimitarra.gov.co y a través de los medios masivo de comunicación o los que resulte pertinentes para que las disposiciones aquí contenidas se cumplan.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cimitarra — Santander a los (12) días del mes de noviembre de 2025.

LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA
Alcalde Municipal

Proyecto: Juan Camilo Román Pradilla – Apoyo Jurídico
Reviso y Aprobó: Stella Rentería

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION No 001-2025	
Comité o Grupo: socialización del proceso de planificación municipal en turismo y creación del Consejo Consultivo de Turismo Municipal.	**Fecha:** 24/11/2025
Citada Por: Alcaldía municipal y Colombia territorial	**Hora Inicio:** 11:00 am **Hora Finalización:** 1:00 Pm
Responsable: Equipo Ente Territorial y Colombia territorial	**Sitio:** Antesala, segundo piso, alcaldía municipal
Tema: Socialización del proceso de planificación de turismo municipal y Elección de representantes de informadores turísticos al consejo consultivo de turismo	
Fundamento: Los consejos consultivos de turismo en Colombia son los organismos para coordinar los entes tanto públicos como privados las políticas públicas municipales, asesorar a la administración municipal en la concepción, definición y formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo, promover acuerdos de cooperación económica en favor del turismo, recomendar mecanismo que procure una efectiva y permanente coordinación entre el sector público y sector privado , analizar, ejecutar el monitoreo y evaluación de indicadores de gestión y recomendar estrategias de seguridad turística. **Marco normativo:** En Colombia la ley 1558 del 10 de julio de 2012 en el titulo 2 capitulo 1 del consejo superior de turismo articulo 7 decreta la creación del consejo superior del turismo bajo la dirección del ministerio de comercio industria y turismo como órgano de coordinación entre los entes estatales con el propósito de armonizar el ejercicio de sus competencias con la política turística dictada por dicho Ministerio, Capítulo 2 Artículo 8 del Consejo Consultivo de la Industria Turística. Créase el Consejo Consultivo de la Industria Turística, como órgano consultivo y asesor del Gobierno en materia de turismo **Objetivo Reunión:** realizar la socialización de la conformación del consejo consultivo de turismo y la elección de representantes de los informadores turísticos a dicho consejo, ya que en el municipio en la actualidad no se cuenta con guías turísticos.	

Scanned with CamScanner

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal
4. Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal
5. Taller de identificación de la Vocación turística del municipio
   Refrigerio
6. Mesas de Trabajo por informadores Turísticos del municipio
7. Elección de representantes de los gremios para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal.
8. Conclusiones
9. Cierre de sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de cimitarra en uso de las funciones delegadas por la secretaria de educación cultura y turismo da la bienvenida a todos los participantes.

Apertura de la reunión: Siendo las 11am del día 24 de noviembre del 2025 se dio inicio la reunión donde la secretaría de agricultura y medio ambiente lee el orden del día a los asistentes.

1. **Llamado a la lista y verificación del quorum:** se realiza el llamado a lista con base a la información de la primera citación realizada el 28 de octubre de 2025 y que no se pudo realizar el día convenido por falta de fluido eléctrico en el municipio y se hace4 nuevamente la citación el día 20 de noviembre 2025 de manera virtual en correos electrónicos para realizar la reunión el día lunes 24 de noviembre a las 11:00 a.m.

   Se verifica el quorum para corroborar la asistencia de los informadores turísticos locales conforme lo solicitad la ley 1558 de 2012 los cuales son 10 personas naturales, también participa el señor Frank Harvey Pabón Diaz como asesor de la empresa Colombia territorial.

2 **Lectura orden del día:** Continuando con la programación se hace lectura y aprobación del orden del día, para el cual los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el mismo y se da continuidad a la sesión.

Scanned with CamScanner

3. **Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal:**
Intervención de la secretaria de agricultura y medio ambiente como funcionaria de la entidad territorial encargada con la Presentación y socialización de las Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal y la planificación del turismo mostrando la necesidad de la conformación de consejo consultivo de turismo para la formulación e implementación del plan turístico del municipio y así alcanzar el cumplimiento de las mismas.

4. **Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal:**
El Señor Frank Harvey pavón Diaz representante de Colombia territorial hace la Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal con base a lo estipulado en la ley 1558 del 2012 capitulo 2, articulo 8 crease el consejo consultivo de la industria turística como órgano consultivo y asesor del gobierno municipal en materia de turismo y tomando como base esencia el parágrafo 2 de este artículo. Los gobernadores y los alcaldes propiciarán la creación de consejos departamentales, municipales o distritales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del Consejo Consultivo de Turismo en el ámbito de sus competencias territoriales. Dichos Consejos deberán incorporar como mínimo tres representantes de los prestadores de servicios turísticos del Departamento, del Distrito o del Municipio, y los demás que se establezcan en el mecanismo de su creación además de presentar y socializar las funciones de este organismo vinculadas en el artículo 9 del mismo capitulo.

5. **Taller de identificación de la Vocación turística del municipio:**
Se realiza el Taller de identificación de atractivos turística del municipio donde los participantes presentan todo el potencial turístico del municipio tomando como base los lineamientos de la clasificación turística nacional y así determinar la vocación turística la cual se concertar como fortaleza el turismo de naturaleza y todo sus subproductos y el turismo histórico cultural.

   Break para tomar refrigerio y en 15 minutos se retoma el orden del día

6. **Mesas de Trabajo de informadores Turísticos del municipio:**
Se retoma la reunión dividiendo el grupo en mesas de Trabajo por Prestador de Servicios Turísticos para realizar la identificación de la matriz dofa del turismo en el municipio, se escoge un relator por cada equipo y se desarrolla una plenaria en la cual se unifica conceptos y así poder plantear acciones que conlleven al mejoramiento del sector turístico

Scanned with CamScanner

7. **Elección de representante de los gremios para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal:**
   A continuación, se realiza la elección de representantes de los informadores turísticos para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal de la siguiente forma:

   - ✓ Se elige al señor Jhon Carlos del Mar Serrano Como representante ante el consejo Consultivo de turismo de los informadores turísticos.

Conclusiones: Se concluye la reunión con una relatoría y emisión y toma de conclusiones con respeto a los puntos tratados...finalizando la reunión los participantes analizan los temas tratados y unifican conceptos donde se concluye que es necesario para la planificación del turismo en el municipio de cimitarra contar con el consejo consultivo de turismo.

Se plasma compromisos para la firma de aceptación de cargos de los representantes de los gremios ante el consejo consultivo de turismo y se da el cierre de la reunión siendo las 1:00 de la tarde del día 24 de noviembre de 20025.

8. **Anexos:** Evidencias fotográficas y planillas de asistencia.

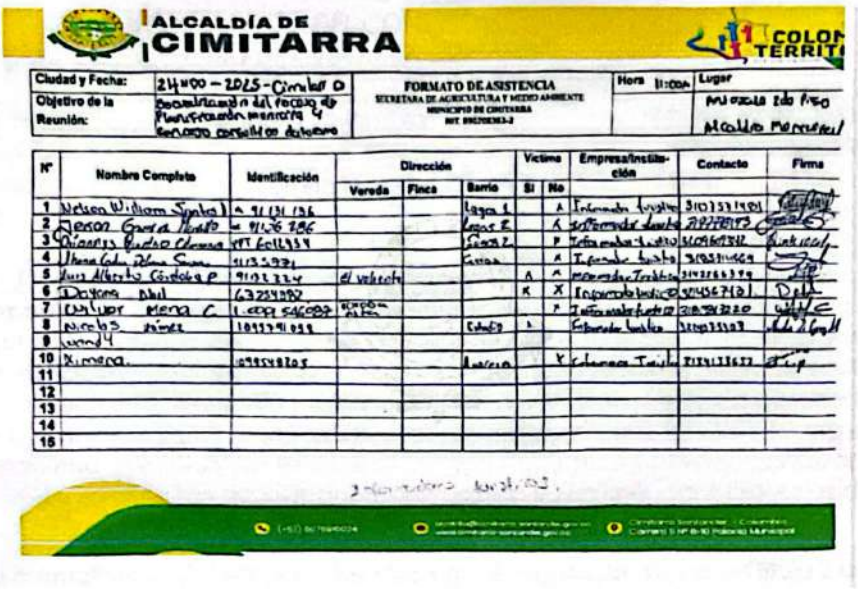
8.1 anexos fotográficos.





Scanned with CamScanner

8.2 Anexo de planillas.



ALCALDÍA DE CIMITARRA

Ciudad y Fecha:	24-100 – 2025 - Cimitarra D	FORMATO DE ASISTENCIA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT 890270043-2	Hora 11:00a	Lugar
Objetivo de la Reunión:	Socialización del proceso de Planificación minera y Concejo consultivo minero			Auditorio 2do Piso Alcaldía Municipal

Nº	Nombre Completo	Identificación	Dirección			Victima		Empresa/Institución	Contacto	Firma
			Vereda	Finca	Barrio	SI	No			
1	Nelson William Sánchez	91131136			Lagos 1		A	Informador turístico	3107331901	
2	Nelson García Prada	91136986			Lagos 2		K	Informador turístico	3197881173	
3	Dianeris Andrea Cárdenas	1095811339			Lagos 2		P	Informador turístico	3104867342	
4	Yhonatan Alexis Suarez	91132991			Lagos		A	Informador turístico	3103114469	
5	Juan Alberto Córdoba P	91132324	El Volcán			A	A	Promotor Turístico	3142683399	
6	Dayana Abril	63253992				K	X	Informador turístico	3104567101	
7	Evelyn Mena C	1.095.545.092	Rampa alta				P	Informador turístico	3187973220	
8	Nicolas Pinto	1095791859			Estadio	1		Informador turístico	3144233129	
9	Wendy									
10	Ximena	1095548205			Lagos		X	Informador Turístico	3134133673	
11										
12										
13										
14										
15										

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Cimitarra – Santander

Alcalde Municipal

LUIS HERNANDO SANTAMARÍA ARIZA

Convocante a reunión.

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente.

Proyecto y Elaboro: Andrea Camacho
Pasante Apoyo a la gestión de la secretaria

Revisión Jurídica: Carolina Certuche – Apoyo Jurídico del proyecto

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION No 001-2025	
Comité o Grupo: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE TURISMO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.	**Fecha:** 24/11/2025
Citada Por: Alcaldía municipal y Colombia territorial	**Hora Inicio:** 3:00 Pm **Hora Finalización:** 6:00 Pm
Responsable: Equipo de secretaria de educación, cultura y turismo.	**Sitio:** Antesala, segundo piso, alcaldía municipal
Tema: Elección de representantes de gremios al consejo consultivo de turismo	

Fundamento: Los consejos consultivos de turismo en Colombia son los organismos para coordinar los entes tanto públicos como privados las políticas públicas municipales, asesorar a la administración municipal en la concepción, definición y formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo, promover acuerdos de cooperación económica en favor del turismo, recomendar mecanismo que procure una efectiva y permanente coordinación entre el sector público y sector privado , analizar, ejecutar el monitoreo y evaluación de indicadores de gestión y recomendar estrategias de seguridad turística.

Marco normativo: En Colombia la ley 1558 del 10 de julio de 2012 en el titulo 2 capitulo 1 del consejo superior de turismo articulo 7 decreta la creación del consejo superior del turismo bajo la dirección del ministerio de comercio industria y turismo como órgano de coordinación entre los entes estatales con el propósito de armonizar el ejercicio de sus competencias con la política turística dictada por dicho Ministerio,

Capítulo 2 Artículo 8 del Consejo Consultivo de la Industria Turística. Créase el Consejo Consultivo de la Industria Turística, como órgano consultivo y asesor del Gobierno en materia de turismo

Objetivo Reunión: realizar la socialización de la conformación del consejo consultivo de turismo y la elección de representantes de los prestadores de servicios turísticos a dicho consejo.

Scanned with CamScanner

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal
4. Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal
5. Taller de identificación de la Vocación turística del municipio
   Refrigerio
6. Mesas de Trabajo por Prestador de Servicios Turísticos del municipio
7. Elección de representantes de los gremios para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal.
8. Conclusiones
9. Cierre de sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de cimitarra en uso de las funciones delegadas por la secretaria de educación cultura y turismo da la bienvenida a todos los participantes.

Apertura de la reunión: Siendo las 3 de la tarde del día 24 de noviembre del 2025 se dio inicio la reunión donde la secretaría de agricultura y medio ambiente lee el orden del día a los asistentes.

1. **Llamado a la lista y verificación del quorum:** se realiza el llamado a lista con base a la información de la primera citación realizada el 28 de octubre de 2025 y que no se pudo realizar el día convenido por falta de fluido eléctrico en el municipio y se hace4 nuevamente la citación el día 20 de noviembre 2025 de manera virtual en correos electrónicos para realizar la reunión el día lunes 24 de noviembre a las 3 de la tarde.

   Se verifica el quorum para corroborar la asistencia de los prestadores de servicios turísticos locales conforme lo solicitad la ley 1558 de 2012 los cuales son agencia de viajes operadoras, sector hotelero, sector gastronómico, parques temáticos y transporte de servicio especial y turismo, también participa el sector educativo y el representan electo de los informadores turísticos locales el señor jhonn Carlos delmar serrano que fue elegido el día 15 de octubre de 2025, también participa el señor Frank Harvey Pabón Diaz como asesor de la empresa Colombia territorial.

2 **Lectura orden del día:** Continuando con la programación se hace lectura y aprobación del orden del día, para el cual los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el mismo y se da conti
unidad a la sesión.

Scanned with CamScanner

3. **Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal:**
   Intervención de la secretaria de agricultura y medio ambiente con la Presentación y socializa-ción de las Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal y la planificación del turismo mostrando la necesidad de la conformación de consejo consultivo de turismo para la formulación e
   implementación del plan turístico del municipio y así alcanzar el cumplimiento de las mismas.

4. **Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal:**
   El Señor Frank Harvey pavón Diaz representante de Colombia territorial hace la Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal con base a lo estipulado en la ley 1558 del 2012 capitulo 2, articulo 8 crease el consejo consultivo de la industria turística como órgano consultivo y asesor del gobierno municipal en materia de turismo y tomando como base esencia el parágrafo 2 de este artículo. Los gobernadores y los alcaldes propiciarán la creación de consejos departamentales, municipales o distritales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del Consejo Consultivo de Turismo en el ámbito de sus competencias territoriales. Dichos Consejos deberán incorporar como mínimo tres representantes de los prestadores de servicios turísticos del Departamento, del Distrito o del Municipio, y los demás que se establezcan en el mecanismo de su creación además de presentar y socializar las funciones de este organismo vinculadas e el articulo 9 del mismo capitulo.

5. **Taller de Identificación de la Vocación turística del municipio:**
   Se realiza el Taller de identificación de atractivos turística del municipio donde los participantes presentan todo el potencial turístico del municipio tomando como base los lineamientos de la clasificación turística nacional y así determinar la vocación turística la cual se concertar como fortaleza el turismo de naturaleza y todo sus subproductos y el turismo histórico cultural.

   Break para tomar refrigerio y en 15 minutos se retoma el orden del día

6. **Mesas de Trabajo por Prestador de Servicios Turísticos del municipio:**
   Se retoma la reunión dividiendo el grupo en mesas de Trabajo por Prestador de Servicios Turísticos para realizar la identificación de la matriz dofa del turismo en el municipio, se escoge un relator por cada equipo y se desarrolla una plenaria en la cual se unifica conceptos y así poder plantear acciones que conlleven al mejoramiento del sector turístico

7. **Elección de representantes de los gremios para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal:**
   A continuación, se realiza la elección de representantes de los gremios para integrar el Consejo Consultivo de Turismo municipal de la siguiente forma:

Scanned with CamScanner

- ✓ Se elige al señor Ángel Moisés Diaz del hotel Tayli como representante del sector hotelero, el quien acepta el cargo.
- ✓ Representante de lo parques temáticos mayerlandi Rodríguez quien acepta el cargo.
- ✓ Para el sector Gastronómico Ramiro Alexander Chacón Maya
- ✓ El señor Jhon Carlos Delmar Serrano representara a los informadores turísticos locales.
- ✓ El señor Policarpo Figueroa Rector del colegio nuestra señora de la candelaria en representación del sector educativo.
- ✓ El señor Wilson Camargo en representación del consejo municipal en la vigencia actual.

8. **Conclusiones:** Se concluye la reunión con una relatoría y emisión y toma de conclusiones con respeto a los puntos tratados...finalizando la reunión los participantes analizan los temas tratados y unifican conceptos donde se concluye que es necesario para la planificación del turismo en el municipio de cimitarra contar con el consejo consultivo de turismo.

Se plasma compromisos para la firma de aceptación de cargos de los representantes de los gremios ante el consejo consultivo de turismo y se da el cierre de la reunión siendo las 6 de la tarde del día 24 de noviembre de 20025.

9. **Anexos:** Evidencias fotográficas y planillas de asistencia.

Scanned with CamScanner

9.1 anexos fotográficos.








9.2 Anexo de planillas.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
CIMITARRA

Ciudad y Fecha: 24/11/2023		FORMATO DE ASISTENCIA SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT. 890206363-2	Hora	Lugar
Objetivo de la reunión: Consejo consultivo de Turismo municipal.			3:00pm	Oficina 2do Piso Alcaldia.

Nº	Nombre Completo	Identificación	Dirección			Victima		Correo electrónico	Contacto	Firma
			Vereda	Finca	Barrio	SI	No			
1	Hayerlady Rodriguez	1098 544 [illegible]	Bucaros	Salitral		X		[illegible]	[illegible]	[signature]
2	Dayana Abril	63254312	Cimitarra				X	[illegible]	3214067431	[signature]
3	[illegible]	[illegible]	Km 4 Via					[illegible]	[illegible]	[signature]
4	Jesus A Cardales P	91132224	Nombrales			X		[illegible]	[illegible]	[signature]
5	Jesus Garcia	91166286			Logos 2		X	Gjgarcia29 Yahoo Gjgarcia.com	3177989193	[signature]
6	Yuby Forero	1098852085	Diamante				X	[illegible]	[illegible]	[signature]
7	Diomedes Quintero	6012954	Sinlaura		Logos 2		X	Rgarcia [illegible]	3209609346	[signature]
8	Angel Moises Diaz	91136065	Cimitarra		Centro		X	[illegible]	3217999491	[signature]
9	Frank el Rojas	91289910					X	[illegible]	3166529104	[signature]
10	Edwargo Figueroa	91012328	Edcan		Centro		X	elpafoe@yahoo.es	3133384020	[signature]
11	[illegible]	91107933	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[signature]
12										
13										
14										
15										

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Cimitarra – Santander

Alcalde Municipal

LUIS HERNANDO SANTAMARÍA ARIZA

Convocante a reunión.

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente.

Proyecto y Elaboro
Andrea Camacho
Pasante Apoyo a la gestión de la secretaria

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION No 003-2025	
Comité o Grupo: socialización del proceso de planificación municipal en turismo y creación del Consejo Consultivo de Turismo Municipal.	**Fecha:** 24/11/2025
Citada Por: Alcaldía municipal y Colombia territorial	**Hora Inicio:** 5:00 pm **Hora Finalización:** 6:30 pm
Responsable: Equipo Ente Territorial y Colombia territorial	**Sitio:** Antesala, segundo piso, alcaldía municipal
Tema: Socialización del proceso de planificación de turismo municipal Con los secretarios integrantes del Concejo Consultivo de turismo Municipal	
Fundamento: Los consejos consultivos de turismo en Colombia son los organismos para coordinar los entes tanto públicos como privados las políticas públicas municipales, asesorar a la administración municipal en la concepción, definición y formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y competitividad del turismo, promover acuerdos de cooperación económica en favor del turismo, recomendar mecanismo que procure una efectiva y permanente coordinación entre el sector público y sector privado , analizar, ejecutar el monitoreo y evaluación de indicadores de gestión y recomendar estrategias de seguridad turística. **Marco normativo:** En Colombia la ley 1558 del 10 de julio de 2012 en el titulo 2 capitulo 1 del consejo superior de turismo articulo 7 decreta la creación del consejo superior del turismo bajo la dirección del ministerio de comercio industria y turismo como órgano de coordinación entre los entes estatales con el propósito de armonizar el ejercicio de sus competencias con la política turística dictada por dicho Ministerio, Capítulo 2 Artículo 8 del Consejo Consultivo de la Industria Turística. Créase el Consejo Consultivo de la Industria Turística, como órgano consultivo y asesor del Gobierno en materia de turismo **Objetivo Reunión:** realizar la socialización de la conformación del consejo consultivo de turismo y la elección de representantes de los informadores turísticos a dicho consejo, ya que en el municipio en la actualidad no se cuenta con guías turísticos.	

Scanned with CamScanner

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal
4. Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal
5. Taller de identificación de la Vocación turística del municipio Refrigerio
6. Mesas de Trabajo con secretarios del municipio y socialización de Decreto N° 168 DE 2025
7. Conclusiones
8. Cierre de sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de cimitarra en uso de las funciones delegadas por la secretaria de educación cultura y turismo da la bienvenida a todos los participantes.

Apertura de la reunión: Siendo las 5:00 pm del día 24 de noviembre del 2025 se dio inicio la reunión donde la secretaría de agricultura y medio ambiente lee el orden del día a los asistentes.

1. **Llamado a la lista y verificación del quorum:** se realiza el llamado a lista con base a la información de la primera citación realizada el 28 de octubre de 2025 y que no se pudo realizar el día convenido por falta de fluido eléctrico en el municipio y se hace4 nuevamente la citación el día 20 de noviembre 2025 de manera virtual en correos electrónicos para realizar la reunión el día lunes 24 de noviembre a las 5:00 pm

   Se verifica el quorum para corroborar la asistencia de los secretarios del municipio conforme lo solicitad la ley 1558 de 2012 los cuales son 10 personas naturales, también participa el señor Frank Harvey Pabón Diaz como asesor de la empresa Colombia territorial.

2 **Lectura orden del día:** Continuando con la programación se hace lectura y aprobación del orden del día, para el cual los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el mismo y se da conti
unidad a la sesión.

Scanned with CamScanner

3. **Presentación de Metas de turismo del Plan de desarrollo Municipal:**
   Intervención de la secretaria de agricultura y medio ambiente como funcionaria de la entidad territorial encargada con la Presentación y socialización de las Metas de tùrismo del Plan de desarrollo Municipal y la planificación del turismo mostrando la necesidad de la conformación de consejo consultivo de turismo para la formulación e implementación del plan turístico del municipio y así alcanzar el cumplimiento de las mismas.

4. **Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal:**
   El Señor Frank Harvey pavón Diaz representante de Colombia territorial hace la Socialización del Consejo Consultivo de Turismo Municipal con base a lo estipulado en la ley 1558 del 2012 capitulo 2, articulo 8 crease el consejo consultivo de la industria turística como órgano consultivo y asesor del gobierno municipal en materia de turismo y tomando como base esencia el parágrafo 2 de este artículo. Los gobernadores y los alcaldes propiciarán la creación de consejos departamentales, municipales o distritales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del Consejo Consultivo de Turismo en el ámbito de sus competencias territoriales. Dichos Consejos deberán incorporar como mínimo tres representantes de los prestadores de servicios turísticos del Departamento, del Distrito o del Municipio, y los demás que se establezcan en el mecanismo de su creación además de presentar y socializar las funciones de este organismo vinculadas e el articulo 9 del mismo capitulo.

5. **Taller de identificación de la Vocación turística del municipio:**
   Se realiza el Taller de identificación de atractivos turística del municipio donde los participantes presentan todo el potencial turístico del municipio tomando como base los lineamientos de la clasificación turística nacional y así determinar la vocación turística la cual se concertar como fortaleza el turismo de naturaleza y todo sus subproductos y el turismo histórico cultural.

   Break para tomar refrigerio y en 15 minutos se retoma el orden del día

6. **Mesas de Trabajo de secretarias del municipio:**
   Se retoma la reunión dividiendo el grupo en mesas de Trabajo por secretarios de Despacho para realizar la identificación de la matriz dofa del turismo en el municipio, se escoge un relator por cada equipo y se desarrolla una plenaria en la cual se unifica conceptos y así poder plantear acciones que conlleven al mejoramiento del sector turístico y socialización decreto municipal 168 de 2025.

Scanned with CamScanner

Conclusiones: Se concluye la reunión con una relatoría y emisión y toma de conclusiones con respeto a los puntos tratados...finalizando la reunión los participantes analizan los temas tratados y unifican conceptos donde se concluye que es necesario para la planificación del turismo en el municipio de cimitarra contar con el consejo consultivo de turismo.

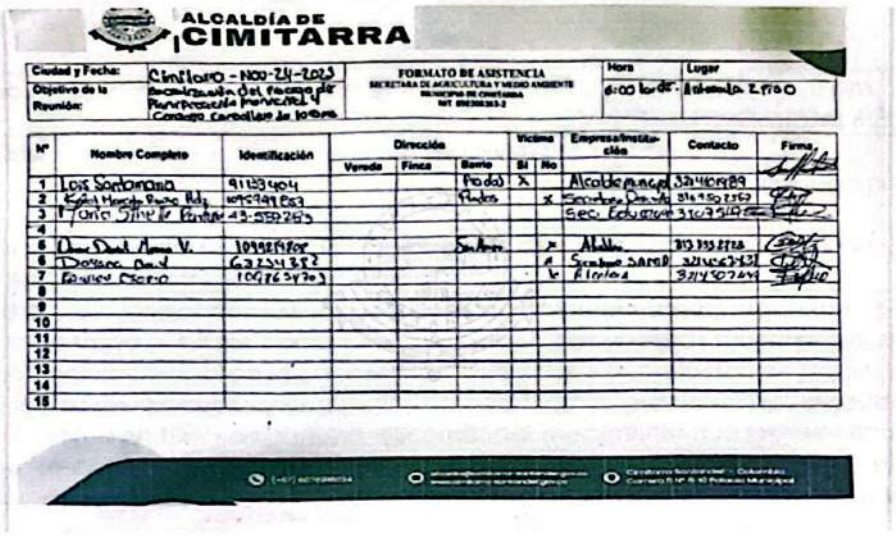
7. **Anexos:** Evidencias fotográficas y planillas de asistencia.

7.1 anexos fotográficos.



Scanned with CamScanner

7.2 Anexo de planillas.



ALCALDÍA DE CIMITARRA

Ciudad y Fecha:	Cimitarra - Nov-24-2023	FORMATO DE ASISTENCIA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT 890380353-2	Hora	Lugar
Objetivo de la Reunión:	Socialización del Decreto de Restricción Vehicular y Consejo Estudiantil de Jóvenes		6:00 horas	Asamblea Z.Rio

N°	Nombre Completo	Identificación	Dirección			Victima		Empresa/Institución	Contacto	Firma
			Vereda	Finca	Barrio	SI	No			
1	Luis Santamaria	91153404			Todos	X		Alcalde mpal	3244019189	
2	Raúl Mauricio Ruiz Ruiz	1095989853			Todos		X	Secretario Despacho	3149507263	
3	Yuris Stiven Le Pontan	1095992693						Sec. Educativo	3107951	
4										
5	Diana David Moreno V.	1095819808			San Andres		X	Abogada	313 335 8728	
6	Dayana Abril	63254382					X	Secretaria SAMA	3214643431	
7	Fredy Cerro	1095765703					X	Florista	3114507249	
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Cimitarra – Santander

Alcalde Municipal

LUIS HERNANDO SANTAMARÍA ARIZA

Convocante a reunión

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente.

Proyecto y Elaboro: Andrea Camacho
Pasante Apoyo a la gestión de la secretaria

Revisión Jurídica: Carolina Certuche – Apoyo Jurídico del proyecto

Scanned with CamScanner